

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

**Lista de los aditivos autorizados en los piensos <sup>(1)</sup> publicada conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 9 *unvicies* de la Directiva 70/524/CEE del Consejo sobre los aditivos en la alimentación animal**

(2004/C 50/01)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
CAPÍTULO I: Lista de aditivos vinculados a un responsable de su puesta en circulación, cuya autorización se concede por un período de diez años .....	3
CAPÍTULO II: Lista de aditivos vinculados a un responsable de su puesta en circulación, cuya autorización se concede con carácter provisional por un máximo de cuatro años o de cinco años para los aditivos que hayan sido objeto de una autorización provisional antes del 1 de abril de 1998 ..	13
CAPÍTULO III: Lista de los aditivos cuya autorización se concede sin limitación de tiempo .....	15
CAPÍTULO IV: Lista de los otros aditivos cuya autorización se concede con carácter provisional por un máximo de cuatro años o de cinco años para los aditivos que hayan sido objeto de una autorización provisional antes del 1 de abril de 1998 .....	57
ANEXO I: Lista de los aditivos autorizados pertenecientes a los grupos de los antibióticos, coccidios-táticos y promotores del crecimiento sometidos a una reevaluación conforme al artículo 9 <i>octies</i> de la Directiva 70/524/CEE e incluidos en el anexo I con anterioridad al 1 de enero de 1988 .....	139
ANEXO II: Lista de referencias de los actos comunitarios que han modificado la lista de aditivos autorizados desde el 15 de noviembre de 2001 .....	143

<sup>(1)</sup> Situación a 15 de julio de 2003.

## INTRODUCCIÓN

En aplicación de lo dispuesto en la letra b) del artículo 9 *unvicies* de la Directiva 70/524/CEE del Consejo, de 23 de noviembre de 1970, sobre los aditivos en la alimentación animal <sup>(1)</sup>, la Comisión publica todos los años en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea* la lista de aditivos autorizados, subdividida de la manera siguiente:

- capítulo I: lista de aditivos vinculados a un responsable de su puesta en circulación, cuya autorización se concede por un período de diez años,
- capítulo II: lista de aditivos vinculados a un responsable de su puesta en circulación, cuya autorización se concede con carácter provisional por un máximo de cuatro años o de cinco años para los aditivos que hayan sido objeto de una autorización provisional antes del 1 de abril de 1998,
- capítulo III: lista de los aditivos cuya autorización se concede sin limitación de tiempo,
- capítulo IV: lista de los otros aditivos cuya autorización se concede con carácter provisional por un máximo de cuatro años o de cinco años para los aditivos que hayan sido objeto de una autorización provisional antes del 1 de abril de 1998.

En el anexo I figura la lista de los aditivos pertenecientes a los grupos de los antibióticos, los coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas y los promotores del crecimiento que han sido autorizados con anterioridad al 1 de enero de 1998 y están siendo sometidos a una reevaluación conforme al artículo 9 *octies* de la Directiva 70/524/CEE.

El anexo II es la lista de las referencias de todos los actos comunitarios que han modificado la lista de aditivos autorizados desde el 15 de noviembre de 2001 <sup>(2)</sup>.

<sup>(1)</sup> DO L 270 de 14.12.1970, p. 1.

<sup>(2)</sup> Lista de los aditivos autorizados en los piensos publicada conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 9 *unvicies* de la Directiva 70/524/CEE del Consejo sobre los aditivos en la alimentación animal (DO C 329 de 31.12.2002, p. 1).

CAPÍTULO I: LISTA DE ADITIVOS VINCULADOS A UN RESPONSABLE DE SU PUESTA EN CIRCULACIÓN, CUYA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE POR UN PERÍODO DE DIEZ AÑOS

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
<b>Antibióticos</b>									
E 712	Intervet International bv	<p>Flavofosfolipol 80 g/kg (Flavomycin 80)</p> <p>Flavofosfolipol 40 g/kg (Flavomycin 40)</p>	<p><b>Composición del aditivo:</b></p> <p>Flavofosfolipol: ≥ 80 g de actividad/kg</p> <p>Dióxido de silicio: 50-150 g/kg</p> <p>Carbonato de calcio: 0-400 g/kg</p> <p>Flavofosfolipol: ≥ 40 g de actividad/kg</p> <p>Dióxido de silicio: 20-120 g/kg</p> <p>Carbonato de calcio: 200-750 g/kg</p> <p><b>Sustancia activa:</b></p> <p>Flavofosfolipol,</p> <p>Nº CAS: 11015-37-5</p> <p>(Moenomycin A: C<sub>69</sub>H<sub>108</sub>N<sub>5</sub>O<sub>34</sub>P)</p> <p>Fosfoglicolípido producido por fermentación de <i>Streptomyces ghanaensis</i> (DSM 12218)</p> <p>Composición de los factores antibióticos:</p> <p>Moenomycin A: 40 %-80 %</p> <p>Moenomycin A<sub>1/2</sub>: 0-20 %</p> <p>Moenomycin C<sub>1</sub>: 0-20 %</p> <p>Moenomycin C<sub>3</sub>: 5 %-25 %</p> <p>Moenomycin C<sub>4</sub>: 0-15 %</p>	Conejos	—	2	4	—	30.9.2009

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 716	Intervet International bv	Salinomicina de sodio: 120 g/kg  (Salocin 120 micro Granulate)	<p><b>Composición del aditivo:</b></p> <p>Salinomicina de sodio: ≥ 120 g/kg</p> <p>Dióxido de silicio: 10-100 g/kg</p> <p>Carbonato de calcio: 350-700 g/kg</p> <p><b>Sustancia activa:</b></p> <p>Salinomicina de sodio</p>	Cochinillos	4 meses	30	60	Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos»  «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada»	30.9.2009
			<p><math>C_{42}H_{69}O_{11}Na</math></p> <p>Nº CAS: 53003-10-4</p> <p>Sal de sodio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por fermentación de <i>Streptomyces albus</i> (DSM 12217)</p> <p>Impurezas asociadas:</p> <p>&lt; 42 mg elayofilina/kg de salinomicina de sodio</p> <p>&lt; 40 g 17-epi-20-desoxi-salinomicina/kg de salinomicina de sodio</p>	Cerdos de engorde	6 meses	15	30	Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos»  «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada»	30.9.2009

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 717	Eli Lilly and Company Ltd	<p>Avilamicina 200 g/kg (Maxus G200, Maxus 200)</p> <p>Avilamicina 100 g/kg (Maxus G100, Maxus 100)</p>	<p><b>Composición del aditivo:</b></p> <p>Avilamicina: 200 g de actividad/kg Aceite de soja o aceite mineral: 5-30 g/kg Vainas de soja: csp 1 kg</p> <p>Avilamicina: 100 g de actividad/kg Aceite de soja o aceite mineral: 5-30 g/kg Vainas de soja: csp 1 kg</p> <p><b>Sustancia activa:</b></p> <p>Avilamicina <math>C_{57-62}H_{82-90}Cl_{1-2}O_{31-32}</math></p> <p>Nº CAS de la avilamicina A: 69787-79-7, nº CAS de la avilamicina B: 73240-30-9</p> <p>Mezcla de oligosacáridos del grupo de las ortosomicinas producida por <i>Streptomyces viridochromogenes</i> (NRRL 2860), en forma granulada</p> <p>Composición de factores:</p> <p>Avilamicina A: ≥ 60 % Avilamicina B: ≤ 18 % Avilamicinas A+B: ≥ 70 % Otras avilamicinas: ≤ 6 %</p>	Cochinillos	4 meses	20	40	—	30.9.2009
				Cerdos de engorde	6 meses	10	20	—	30.9.2009
				Pollos de engorde	—	2,5	10	—	30.9.2009
				Pavos	—	5	10	—	20.1.2013

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			

**Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas**

E 758	Alpharma AS	Clorhidrato de robenidina 66 g/kg (Cycostat 66 G)	<p><b>Composición del aditivo:</b></p> <p>Clorhidrato de robenidina: 66 g/kg</p> <p>Lignosulfonato: 40 g/kg</p> <p>Sulfato de calcio dihidratado: 894 g/kg</p> <p><b>Sustancia activa:</b></p> <p>Clorhidrato de robenidina</p> <p><math>C_{15}H_{13}Cl_2N_5 \cdot HCl</math>,</p> <p>Clorhidrato de 1,3-bis[(p-clorobencilideno) amino]guanidina</p> <p>Nº CAS: 25875-50-7</p> <p>Impurezas asociadas:</p> <p>N,N',N"-tris[(p-clorobencilideno) amino]guanidina: ≤ 1 %</p> <p>Bis-[4-clorobencilideno] hidrazina: ≤ 1 %</p>	Conejos reproductores	—	50	66	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio	30.9.2009
-------	-------------	--	--	-----------------------	---	----	----	--	-----------

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 763	Alpharma AS	Lasalocid A de sodio 15 g/100 g  (Avatec 15 % cc)	<p><b>Composición del aditivo:</b></p> <p>Lasalocid A de sodio: 15 g/100 g</p> <p>Harina de zuro de maíz: 80,95 g/100 g</p> <p>Lecitina: 2 g/100 g</p> <p>Aceite de soja: 2 g/100 g</p> <p>Óxido férrico: 0,05 g/100 g</p> <p><b>Sustancia activa:</b></p> <p>Lasalocid A de sodio</p> <p><math>C_{34}H_{53}O_8Na</math></p> <p>Nº CAS: 25999-20-6</p> <p>Sal de sodio del ácido 6-[(3R, 4S, 5S, 7R)-7-[(2S, 3S, 5S)-5-etil-5-[(2R, 5R, 6S)-5-etil-5-hidroxi-6-metiltetrahydro-2H-piran-2-il]-tetrahydro-3-metil-2-furil]-4-hidroxi-3,5-dimetil-6-oxonil]-2,3-cresótico, producido por <i>Streptomyces lasaliensis</i> subsp. <i>lasaliensis</i> (ATCC 31180)</p> <p>Impurezas asociadas:</p> <p>Lasalocid de sodio B-E: ≤ 10 %</p>	Pavos	12 semanas	90	125	<p>Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio</p> <p>Indíquese en las instrucciones de uso:</p> <p>«Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos puede estar contraindicada»</p>	30.9.2009

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 764	Intervet International bv	Bromhidrato de halofuginona: 6 g/kg  (Stenorol)	<p><b>Composición del aditivo:</b></p> <p>Bromhidrato de halofuginona: 6 g/kg</p> <p>Gelatina: 13,2 g/kg</p> <p>Almidón: 19,2 g/kg</p> <p>Azúcar: 21,6 g/kg</p> <p>Carbonato de calcio: 940 g/kg</p> <p><b>Sustancia activa:</b></p> <p>Bromhidrato de halofuginona</p> <p><math>C_{16}H_{17}BrClN_3O_3 \cdot HBr</math></p> <p>Bromhidrato de DL-trans-7-bromo-6-cloro-3-(3-(3-hidroxi-2-piperidil)acetoni)-4(3H)-quinazolinona</p> <p>Nº CAS: 64924-67-0</p> <p>Impurezas asociadas:</p> <p>Isómero cis de halofuginona: &lt; 1,5 %</p>	Pollitas para puesta	16 semanas	2	3	—	30.9.2009

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 766	Intervet International bv	Salinomicina de sodio: 120 g/kg  (Sacox 120)	<p><b>Composición del aditivo:</b></p> <p>Salinomicina de sodio: 120 g/kg</p> <p>Dióxido de silicio: 10-100 g/kg</p> <p>Carbonato de calcio: 350-700 g/kg</p> <p><b>Sustancia activa:</b></p> <p>Salinomicina de sodio</p> <p><math>C_{42}H_{69}O_{11}Na</math></p> <p>Nº CAS: 53003-10-4</p> <p>Sal de sodio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por fermentación de <i>Streptomyces albus</i> (DSM 12217)</p> <p>Impurezas asociadas:</p> <p>&lt; 42 mg de elayofilina/kg de salinomicina de sodio</p> <p>&lt; 40 g de 17-epi-20-desoxi-salinomicina/kg de salinomicina de sodio</p>	Conejos de engorde	—	20	25	<p>Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio</p> <p>Indíquese en las instrucciones de uso:</p> <p>«Peligroso para los équidos»</p> <p>«Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada»</p>	31.5.2011

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 770	Alpharma AS	Maduramicina de amonio alfa 1 g/100 g  (Cygro 1 %)	<p><b>Composición del aditivo:</b></p> <p>Maduramicina de amonio alfa: 1 g/100 g</p> <p>Alcohol bencílico: 5 g/100 g</p> <p>Sémola de zuro de maíz: cps 100 g</p> <p><b>Sustancia activa:</b></p> <p>Maduramicina de amonio alfa</p>	Pollos de engorde	—	5	5	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos» «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada»	30.9.2009
			<p><math>C_{47}H_{83}O_{17}N</math></p> <p>Nº CAS: 84878-61-5</p> <p>Sal de amonio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por <i>Actinomadura yumaensis</i> (ATCC 31585) (NRRL 12515)</p> <p>Impurezas asociadas:</p> <p>Maduramicina de amonio beta: &lt; 10 %</p>	Pavos	16 semanas	5	5	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos» «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada»	15.12.2011

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 771	Janssen Animal Health BVBA	Diclazuril 0,5 g/100 g (Clinacox 0,5 % Premix)	<b>Composición del aditivo:</b> Diclazuril: 0,5 g/100 g Harina de soja: 99,25 g/100 g Polividona K 30: 0,2 g/100 g Hidróxido de sodio: 0,0538 g/100 g	Pollos de engorde	—	1	1	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio	30.9.2009
		Diclazuril 0,2 g/100 g (Clinacox 0,2 % Premix)	Diclazuril: 0,2 g/100 g Harina de soja: 39,7 g/100 g Polividona K 30: 0,08 g/100 g Hidróxido de sodio: 0,0215 g/100 g Harinillas de trigo: 60 g/100 g	Pavos de engorde	12 semanas	1	1	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio	28.2.2011
			<b>Sustancia activa:</b> Diclazuril, $C_{17}H_{19}Cl_3N_4O_2$ (±)-4-clorofenil-[2,6-dicloro-4-(2,3,4,5-tetrahidro-3,5-dioxo-1,2,4-triazin-2-il)fenil]acetoniitrilo Nº CAS: 101831-37-2  Impurezas asociadas: Producto de degradación (R064318): ≤ 0,2 % Otras impurezas asociadas (R066891, R066896, R068610, R070156, R068584, R070016): ≤ 0,5 % (por separado) Total de impurezas: ≤ 1,5 %	Pollitas para puesta	16 semanas	1	1	—	20.1.2013



**CAPÍTULO II: LISTA DE ADITIVOS VINCULADOS A UN RESPONSABLE DE SU PUESTA EN CIRCULACIÓN, CUYA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE CON CARÁCTER PROVISIONAL POR UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS O DE CINCO AÑOS PARA LOS ADITIVOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE UNA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL ANTES DEL 1 DE ABRIL DE 1998**

25.2.2004

ES

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			

**Antibióticos**

—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas**

29	Phibro Animal Health, s.p.r.l.	Semduramicina a sódica (Aviax 5 %)	<p><b>Composición del aditivo:</b></p> <p>Semduramicina sódica: 51,3 g/kg</p> <p>Carbonato de sodio: 40 g/kg</p> <p>Aceite mineral: 50 g/kg</p> <p>Silicato de sodio y aluminio: 20 g/kg</p> <p>Harina de tegumentos de soja: 838,7 g/kg</p> <p><b>Sustancia activa:</b></p> <p>Semduramicina sódica</p> <p><math>C_{45}H_{76}O_{16}Na</math></p> <p>Nº CAS 113378-31-7</p> <p>sal de sodio de un ionóforo poliéter de ácidos monocarboxílicos producido por <i>Actinomadura roseorufa</i> (ATCC 53664).</p> <p>Impurezas asociadas:</p> <p>Descarboxilsemduramicina, ≤ 2 %</p> <p>Desmetoxilsemduramicina, ≤ 2 %</p> <p>Hidroxilsemduramicina, ≤ 2 %</p> <p>Total ≤ 5 %</p>	Pollos de engorde	—	20	25	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	1.6.2006 (*)
----	--------------------------------	------------------------------------	--	-------------------	---	----	----	--	--------------

Diario Oficial de la Unión Europea

C 50/13

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
<b>Promotores del crecimiento</b>									
1	BASF Aktiengesellschaft α DE RP 1 31401	Diformiato de potasio (Formi <sup>TM</sup> LHS)	<b>Composición del aditivo:</b> Diformiato de potasio, sólido mínimo 98 %  Silicato máximo 1,5 %  Agua máximo 0,5 %  <b>Sustancia activa:</b> Diformiato de potasio, sólido KH(COOH) <sub>2</sub> N° CAS 20642-05-1	Lechones (destetados)	2 meses	6 000	18 000	—	30.6.2005 (*)
				Cerdos de engorde	—	6 000	12 000	—	30.6.2005 (*)

CAPÍTULO III: LISTA DE LOS ADITIVOS CUYA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN LIMITACIÓN DE TIEMPO

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
<b>Sustancias antioxidantes</b>								
E 300	Ácido L-ascórbico	C <sub>6</sub> H <sub>8</sub> O <sub>6</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 301	L-ascorbato de sodio	C <sub>6</sub> H <sub>7</sub> O <sub>6</sub> Na	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 302	L-ascorbato de calcio	C <sub>12</sub> H <sub>14</sub> O <sub>12</sub> Ca · 2H <sub>2</sub> O	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 303	Ácido 5,6-diacetil-L-ascórbico	C <sub>10</sub> H <sub>12</sub> O <sub>8</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 304	Ácido 6-palmitil-L-ascórbico	C <sub>22</sub> H <sub>38</sub> O <sub>7</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 306	Extractos de origen natural ricos en tocoferoles	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 307	Alfa-tocoferol sintético	C <sub>29</sub> H <sub>50</sub> O <sub>2</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 308	Gamma-tocoferol sintético	C <sub>28</sub> H <sub>48</sub> O <sub>2</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 309	Delta-tocoferol sintético	C <sub>27</sub> H <sub>46</sub> O <sub>2</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 310	Galato de propilo	C <sub>10</sub> H <sub>12</sub> O <sub>5</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	100 solo o conjuntamente con E 310 o E 311	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 311	Galato de octilo	C <sub>15</sub> H <sub>22</sub> O <sub>5</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	100 solo o conjuntamente con E 310 o E 312	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 312	Galato de dodecilo	C <sub>19</sub> H <sub>30</sub> O <sub>5</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	100 solo o conjuntamente con E 310 o E 311	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 320	Butilhidroxianisol (BHA)	C <sub>11</sub> H <sub>16</sub> O <sub>2</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales, excepto los perros	—	—	150: solo o conjuntamente con E 321 o E 324	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	150: solo o conjuntamente con E 321	Se permite la mezcla de etoxiquina con BHA o BHT a condición de que la concentración total de la mezcla no supere 150 mg/kg de pienso completo	Sin límite de tiempo
E 321	Butylated hydroxytoluene (BHT)	C <sub>15</sub> H <sub>24</sub> O	Todas las especies animales o categorías de animales, excepto los perros	—	—	150: solo o conjuntamente con E 320 o E 324	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	150: solo o conjuntamente con E 320	Se permite la mezcla de etoxiquina con BHA o BHT a condición de que la concentración total de la mezcla no supere 150 mg/kg de pienso completo	Sin límite de tiempo
E 324	Etoxiquina	C <sub>14</sub> H <sub>19</sub> ON	Todas las especies animales o categorías de animales, excepto los perros	—	—	150: solo o conjuntamente con E 320 o 321	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	100	Se permite la mezcla de etoxiquina con BHA o BHT a condición de que la concentración total de la mezcla no supere 150 mg/kg de pienso completo	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			

**Sustancias aromáticas y saborizantes**

	<b>1. Todos los productos naturales y los productos sintéticos correspondientes</b>	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
	<b>2. Sustancias artificiales:</b>							
E 954 (i)	Sacarina	C <sub>7</sub> H <sub>5</sub> NO <sub>3</sub> S	Cochinillos	4 meses	—	150	—	Sin límite de tiempo
E 954 (ii)	Sacarina de calcio	C <sub>7</sub> H <sub>3</sub> NCaO <sub>3</sub> S	Cochinillos	4 meses	—	150	—	Sin límite de tiempo
E 954 (iii)	Sacarina de sodio	C <sub>7</sub> H <sub>4</sub> NNaO <sub>3</sub> S	Cochinillos	4 meses	—	150	—	Sin límite de tiempo
E 959	Neohesperidina dihidrochalcona	C <sub>28</sub> H <sub>36</sub> O <sub>15</sub>	Cochinillos	4 meses	—	35	—	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	35	—	Sin límite de tiempo
			Terneros	—	—	30	—	Sin límite de tiempo
			Ovinos	—	—	30	—	Sin límite de tiempo

**Agentes emulsionantes, estabilizantes, espesantes y gelificantes**

E 322	Lecitinas	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 400	Ácido algínico	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 401	Alginato de sodio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 402	Alginato de potasio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 403	Alginato de amonio	—	Todas las especies animales o categorías de animales con excepción de los peces de acuario	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 404	Alginato de calcio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 405	Alginato de 1,2-propanodiol (Alginato de propilenglicol)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 406	Agar	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 407	Carragenina	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 410	Goma de garrofin (Goma de algarroba)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 411	Harina de semillas de tamarindo	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 412	Goma de guar	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 413	Tragacanto	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 414	Acacia (goma arábiga)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 415	Goma xantana	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 418	Goma gellan	Politetrasacárido que contiene glucosa, ácido glucurónico y ramnosa (2:1:1) producido por <i>Pseudomonas elodea</i> (ATCC 31466)	Perros	—	—	—	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 420	Sorbitol	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 421	Mannitol	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 422	Glicerol	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 432	Monolaurato de polioxietileno (20) sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	5 000 (solo o conjuntamente con los otros polisorbatos)	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 433	Monooleato de polioxietileno (20) sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	5 000 (solo o conjuntamente con los otros polisorbatos)	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 434	Monopalmitato de polioxietileno (20) sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	5 000 (solo o conjuntamente con los otros polisorbatos)	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 435	Monoestearato de polioxietileno (20) sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	5 000 (solo o conjuntamente con los otros polisorbatos)	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 436	Triestearato de polioxietileno (20) sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	5 000 (solo o conjuntamente con los otros polisorbatos)	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 440	Pectinas	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 450b (i)	Trifosfato de pentasodio	—	Perros	—	—	5 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	5 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 460	Celulosa microcristalina	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 460 (ii)	Polvo de celulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 461	Metilcelulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 462	Etilcelulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 463	Hidroxipropilcelulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 464	Hidroxipropilmetilcelulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 465	Etilmetilcelulosa	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 466	Carboximetilcelulosa (sal de sodio del éter carboximetílico de celulosa)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 470	Sales de sodio, potasio y calcio de ácidos grasos alimenticios, solas o mezcladas, obtenidas de grasas comestibles o de ácidos grasos alimenticios destilados	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 471	Mono y diglicéridos de ácidos grasos	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 472	Mono y diglicéridos de ácidos grasos alimenticios esterificados con los siguientes ácidos: a) acético b) láctico c) cítrico d) tartárico e) mono y diacetiltartárico	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 473	Sucroésteres de ácidos grasos (ésteres de sacarosa y ácidos grasos alimenticios)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 474	Sucroglicéridos (mezcla de ésteres de sacarosa y de mono y diglicéridos de ácidos grasos alimenticios)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 475	Ésteres de poliglicerol de ácidos grasos alimenticios no polimerizados	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 477	Monoésteres de 1,2-propandiol (propilenglicol) y ácidos grasos alimenticios, solos o mezclados con diésteres	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 480	Ácido estearoil-2-lactílico	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 481	Estearoil-2-lactilato de sodio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 482	Estearoil-2-lactilato de calcio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 483	Tartrato de estearilo	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 484	Ricinoleato de gliceril-polietilenglicol	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 486	Dextranos	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 487	Éster polietilenglicólico de ácidos grasos de aceite de soja	—	Terberos	—	—	6 000	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 488	Gliceridos polioxetilados de ácidos grasos de sebo	—	Terberos	—	—	5 000	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 489	Éter de poliglicerol y de alcoholes obtenidos por reducción de los ácidos oleico y palmítico	—	Terberos	—	—	5 000	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
E 490	1,2-propanodiol	—	Vacas lecheras	—	—	12 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Vacunos de engorde	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Terberos	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Corderos	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Cabritos	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Cerdos	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Aves de corral	—	—	36 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 491	Monoestearato de sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 492	Triestearato de sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 493	Monolaurato de sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 494	Monooleato de sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 495	Monopalmitato de sorbitán	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 496	Polietilenglicol 6000	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	300	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 497	Polímeros de polioxipropileno-polioxietileno (PM 6 800-9 000)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	50	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 498	Ésteres parciales de poliglicerol de ácidos grasos de ricino policondensados	—	Perros	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 499	Goma Cassia	—	Perros	—	—	17 600	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	17 600	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			

### Colorantes, incluidos los pigmentos

#### 1. Carotenoides y xantofilas

E 160c	Capsantina	$C_{40}H_{56}O_3$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 160e	Beta-apo-8'-carotenal	$C_{30}H_{40}O$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 160f	Éster etílico del ácido beta-apo-8'-carotenoico	$C_{32}H_{44}O_2$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 161b	Luteína	$C_{40}H_{56}O_2$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 161c	Criptoxantina	$C_{40}H_{56}O$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 161g	Cantaxantina	$C_{40}H_{52}O_2$	Aves de corral excepto gallinas ponedoras	—	—	25	Se permite la mezcla de cantaxantina con otros carotenoides y xantófilas a condición de que la concentración total de la mezcla no sobrepase los 80 mg/kg de pienso completo.	Sin límite de tiempo
			Gallinas ponedoras	—	—	8	Se permite la mezcla de cantaxantina con otros carotenoides y xantófilas a condición de que la concentración total de la mezcla no sobrepase los 80 mg/kg de pienso completo.	Sin límite de tiempo
			Salmones, truchas	—	—	25	Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses. Se permite la mezcla de cantaxantina con astaxantina a condición de que la concentración total de la mezcla no sobrepase 100 mg/kg de pienso completo.	Sin límite de tiempo
			Perros, gatos y peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 161h	Zeaxantina	$C_{40}H_{56}O_2$	Aves de corral	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 161i	Citranaxantina	$C_{33}H_{44}O$	Gallinas ponedoras	—	—	80 (solo o conjuntamente con los demás carotenoides y xantofilas)	—	Sin límite de tiempo
E 161j	Astaxantina	$C_{40}H_{52}O_4$	Salmones, truchas	—	—	100	Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses. Se permite la mezcla de astaxantina con cantaxantina a condición de que la cantidad total de la mezcla no sobrepase 100 mg/kg de pienso completo.	Sin límite de tiempo
			Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
<b>2. Otros colorantes</b>								
E 102	Tartracina	$C_{16}H_9N_4O_9S_2Na_3$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 110	Amarillo-anaranjado S	$C_{16}H_{10}N_2O_7S_2Na_2$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 124	Rojo cochinilla A	$C_{20}H_{11}N_2O_{10}S_3Na_3$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 127	Eritrosina	$C_{20}H_6I_4O_5Na_2 \cdot H_2O$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 131	Azul patentado V	Sal de calcio del ácido disulfónico del anhídrido m-hidroxitetraetildiamino trifenilcarbinol	Todas las especies animales o categorías de animales con excepción de perros y gatos	—	—	—	Permitido únicamente para la alimentación animal en los productos de transformación de: i) desechos de alimentos, ii) cereales o harinas de mandioca desnaturalizados, u iii) otros materiales básicos desnaturalizados mediante estos agentes o coloreados durante la preparación técnica para permitir su necesaria identificación durante la fabricación.	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 132	Indigotina	$C_{16}H_8N_2O_8S_2Na_2$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 141	Complejos cúpricos de clorofilas	—	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 142	Verde ácido brillante BS (Verde lisamina)	Sal de sodio del ácido 4,4'-bis(dimetilamino) difenilmetileno-2-naftol-3,6-disulfónico	Todas las especies animales o categorías de animales con excepción de perros, gatos y peces ornamentales	—	—	—	Permitido únicamente para la alimentación animal en los productos de transformación de: i) desechos de alimentos, ii) cereales o harinas de mandioca desnaturalizados, u iii) otros materiales básicos desnaturalizados mediante estos agentes o coloreados durante la preparación técnica para permitir su necesaria identificación durante la fabricación.	Sin límite de tiempo
			Perros	—	—	—		Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—		Sin límite de tiempo
			Peces ornamentales	—	—	—		Sin límite de tiempo
E 153	Negro de carbón	C	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 160 B	Bixina	$C_{25}H_{30}O_4$	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 172	Rojo de óxido de hierro	Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub>	Peces ornamentales	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
	<b>3. Colorantes autorizados para la coloración de piensos por las normas comunitarias, que no sean azul patente V, verde ácido brillante BS y cantaxantina</b>	—	Todas las especies o categorías de animales, excepto perros y gatos	—	—	—	Autorizados en piensos sólo en productos elaborados a partir de: i) desechos de productos alimenticios, u ii) otras sustancias básicas, excepto cereales y harina de mandioca, desnaturalizadas mediante dichos agentes o coloreadas durante la preparación técnica para garantizar la identificación necesaria durante la fabricación.	Sin límite de tiempo
Perros			—	—	—	—	Sin límite de tiempo	
Gatos			—	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
	<b>3.1 Cantaxantina autorizada para la coloración de piensos por las normas comunitarias</b>	—	Todas las especies o categorías de animales, excepto aves de corral, salmones, truchas, perros y gatos	—	—	—	Autorizada en piensos sólo en productos procesados a partir de: i) desechos de productos alimenticios, u ii) otras sustancias básicas, excepto cereales y harina de mandioca, desnaturalizadas mediante dichos agentes o coloreadas durante la preparación técnica para garantizar la identificación necesaria durante la fabricación.	Sin límite de tiempo
Perros			—	—	—	—	Sin límite de tiempo	

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Aves de corral excepto gallinas ponedoras, salmones y truchas,	—	—	25	Autorizada en piensos sólo en productos procesados a partir de: i) desechos de productos alimenticios, u ii) otras sustancias básicas, excepto cereales y harina de mandioca, desnaturalizadas mediante dichos agentes o coloreadas durante la preparación técnica para garantizar la identificación necesaria durante la fabricación.	Sin límite de tiempo
			Gallinas ponedoras	—	—	8	Autorizada en piensos sólo en productos procesados a partir de: i) desechos de productos alimenticios, u ii) otras sustancias básicas, excepto cereales y harina de mandioca, desnaturalizadas mediante dichos agentes o coloreadas durante la preparación técnica para garantizar la identificación necesaria durante la fabricación.	Sin límite de tiempo

**Conservantes**

E 200	Ácido sórbico	C <sub>6</sub> H <sub>8</sub> O <sub>2</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 201	Sorbato de sodio	C <sub>6</sub> H <sub>7</sub> O <sub>2</sub> Na	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 202	Sorbato de potasio	C <sub>6</sub> H <sub>7</sub> O <sub>2</sub> K	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 203	Sorbato de calcio	C <sub>12</sub> H <sub>14</sub> O <sub>4</sub> Ca	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 214	Etil 4-hidroxibenzoato	C <sub>9</sub> H <sub>10</sub> O <sub>3</sub>	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 215	Etil 4-hidroxibenzoato de sodio	C <sub>9</sub> H <sub>9</sub> O <sub>3</sub> Na	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 216	Propil 4-hidroxibenzoato	C <sub>10</sub> H <sub>12</sub> O <sub>3</sub>	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 217	Propil 4-hidroxibenzoato de sodio	C <sub>10</sub> H <sub>11</sub> O <sub>3</sub> Na	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 218	Metil 4-hidroxibenzoato	C <sub>8</sub> H <sub>8</sub> O <sub>3</sub>	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 219	Metil 4-hidroxibenzoato de sodio	C <sub>8</sub> H <sub>7</sub> O <sub>3</sub> Na	Animales de compañía	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 222	Bisulfito de sodio	NaHSO <sub>3</sub>	Perros	—	—	Por separado o conjuntamente con E 223: 500 expresado en SO <sub>2</sub>	Todos los piensos excepto las carnes y pescados no transformados	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	Por separado o conjuntamente con E 223: 500 expresado en SO <sub>2</sub>	Todos los piensos excepto las carnes y pescados no transformados	Sin límite de tiempo
E 223	Metabisulfito de sodio	Na <sub>2</sub> S <sub>2</sub> O <sub>5</sub>	Perros	—	—	Por separado o conjuntamente con E 222: 500 expresado en SO <sub>2</sub>	Todos los piensos excepto las carnes y pescados no transformados	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	Por separado o conjuntamente con E 222: 500 expresado en SO <sub>2</sub>	Todos los piensos excepto las carnes y pescados no transformados	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 236	Ácido fórmico	CH <sub>2</sub> O <sub>2</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Indíquese en las instrucciones de uso:  «No debe utilizarse el ácido fórmico, ni solo ni en mezclas con otros ácidos en las que represente más de un 50 % en peso, para la conservación ácida aerobia de cereales brutos con un contenido de humedad superior al 15 %».	Sin límite de tiempo
E 237	Formiato de sodio	CHO <sub>2</sub> Na	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 238	Formiato de calcio	C <sub>2</sub> H <sub>2</sub> O <sub>4</sub> Ca	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 240	Formaldehído	CH <sub>2</sub> O	Cerdos	6 meses	—	—	Únicamente en leche desnatada: contenido máximo: 600 mg/kg	Sin límite de tiempo
			Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Solamente para el ensilado	Sin límite de tiempo
E 250	Nitrito de sodio	NaNO <sub>2</sub>	Perros	—	—	100	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	100	Piensos con un contenido en humedad superior al 20 %	Sin límite de tiempo
E 260	Ácido acético	C <sub>2</sub> H <sub>4</sub> O <sub>2</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 261	Acetato de potasio	C <sub>2</sub> H <sub>3</sub> O <sub>2</sub> K	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 262	Diacetato de sodio	C <sub>4</sub> H <sub>7</sub> O <sub>4</sub> Na	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 263	Acetato de calcio	C <sub>4</sub> H <sub>6</sub> O <sub>4</sub> Ca	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 270	Ácido láctico	C <sub>3</sub> H <sub>6</sub> O <sub>3</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 280	Ácido propiónico	C <sub>3</sub> H <sub>6</sub> O <sub>2</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 281	Propionato de sodio	C <sub>3</sub> H <sub>5</sub> O <sub>2</sub> Na	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 282	Propionato de calcio	C <sub>6</sub> H <sub>10</sub> O <sub>4</sub> Ca	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 283	Propionato de potasio	C <sub>3</sub> H <sub>5</sub> O <sub>2</sub> K	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 284	Propionato de amonio	C <sub>3</sub> H <sub>9</sub> O <sub>2</sub> N	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 285	Ácido metilpropiónico	C <sub>4</sub> H <sub>8</sub> O <sub>2</sub>	Rumiantes, al comenzar la rumia	—	1 000	4 000	—	Sin límite de tiempo
E 295	Formiato de amonio	CH <sub>3</sub> O <sub>2</sub> N	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 296	Ácido D,L-málico	C <sub>4</sub> H <sub>6</sub> O <sub>5</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 297	Ácido fumárico	C <sub>4</sub> H <sub>4</sub> O <sub>4</sub>	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 325	Lactato de sodio	C <sub>3</sub> H <sub>5</sub> O <sub>3</sub> Na	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 326	Lactato de potasio	C <sub>3</sub> H <sub>5</sub> O <sub>3</sub> K	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 327	Lactato de calcio	C <sub>6</sub> H <sub>10</sub> O <sub>6</sub> Ca	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 330	Ácido cítrico	$C_6H_8O_7$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 331	Citratos de sodio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 332	Citratos de potasio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 333	Citratos de calcio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 334	Ácido L-tartárico	$C_4H_6O_6$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 335	L-tartratos de sodio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 336	L-tartratos de potasio	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 337	L-tartrato doble de sodio y potasio	$C_4H_4O_6KNa \cdot 4H_2O$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 338	Ácido ortofosfórico	$H_3PO_4$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 490	1,2-propanodiol	$C_3H_8O_2$	Perros	—	—	53 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 507	Ácido clorhídrico	HCl	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Solamente para el ensilado	Sin límite de tiempo
E 513	Ácido sulfúrico	$H_2SO_4$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Solamente para el ensilado	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido máximo UI/kg de pienso completo o de la ración diaria	Otras disposiciones	Final del período de autorización
-------	---------	------------------------------	--	-------------	---	---------------------	-----------------------------------

**Vitaminas, provitaminas y sustancias químicamente bien definidas de efecto similar**

E 672	1. Vitamina A	—	Pollos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Patos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Pavos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Corderos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Cerdos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Bovinos de engorde	—	13 500	Todos los piensos excepto los destinados a animales jóvenes	Sin límite de tiempo
			Terneros de engorde	—	25 000	Sólo en los sustitutivos de la leche	Sin límite de tiempo
			Otras especies animales o categorías de animales	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 670	2. Vitamina D Vitamina D <sub>2</sub>	—	Cerdos	—	2 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>3</sub>	Sin límite de tiempo
			Cochinillos	—	10 000	Sólo en los sustitutivos de la leche Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>3</sub>	Sin límite de tiempo
			Bovinos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina F <sub>3</sub>	Sin límite de tiempo
			Ovinos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>3</sub>	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido máximo UI/kg de pienso completo o de la ración diaria	Otras disposiciones	Final del período de autorización
			Terneros	—	10 000	Sólo en los sustitutivos de la leche Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>3</sub>	Sin límite de tiempo
			Équidos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>3</sub>	Sin límite de tiempo
			Otras especies animales o categorías de animales con excepción de aves de corral y peces	—	2 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>3</sub>	Sin límite de tiempo
E 671	Vitamina D <sub>3</sub>	—	Cerdos	—	2 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>2</sub>	Sin límite de tiempo
			Cochinillos	—	10 000	Sólo en los sustitutivos de la leche Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>2</sub>	Sin límite de tiempo
			Bovinos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>2</sub>	Sin límite de tiempo
			Ovinos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>2</sub>	Sin límite de tiempo
			Terneros	—	10 000	Sólo en los sustitutivos de la leche Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>2</sub>	Sin límite de tiempo
			Équidos	—	4 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>2</sub>	Sin límite de tiempo
			Pollos de engorde	—	5 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>2</sub>	Sin límite de tiempo
			Pavos	—	5 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>2</sub>	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido máximo UI/kg de pienso completo o de la ración diaria	Otras disposiciones	Final del período de autorización
			Otras aves de corral	—	3 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>2</sub>	Sin límite de tiempo
			Peces	—	3 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>2</sub>	Sin límite de tiempo
			Otras especies animales o categorías de animales	—	2 000	Prohibida la administración simultánea de vitamina D <sub>2</sub>	Sin límite de tiempo
	3. Todas las sustancias del grupo, excepto las vitaminas A y D	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
-------	----------	---------	-----------------	---	---------------------	-----------------------------------

**Oligoelementos**

E 1	Hierro — Fe	Carbonato ferroso	FeCO <sub>3</sub>	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Cloruro ferroso, tetrahidratado	FeCl <sub>2</sub> · 4H <sub>2</sub> O	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Cloruro férrico, hexahidratado	FeCl <sub>3</sub> · 6H <sub>2</sub> O	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Citrato ferroso, hexahidratado	Fe <sub>3</sub> (C <sub>6</sub> H <sub>5</sub> O <sub>7</sub> ) <sub>2</sub> · 6H <sub>2</sub> O	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Fumarato ferroso	FeC <sub>4</sub> H <sub>2</sub> O <sub>4</sub>	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Lactato ferroso, trihidratado	Fe(C <sub>3</sub> H <sub>5</sub> O <sub>3</sub> ) <sub>2</sub> · 3H <sub>2</sub> O	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Óxido férrico	Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub>	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
		Sulfato ferroso, monohidratado	$\text{FeSO}_4\text{H}_2\text{O}$	1 250 (en total)	Permitido: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) en la leche desnatada en polvo desnaturalizada y en los piensos compuestos fabricados a base de leche desnatada en polvo desnaturalizada:               <ul style="list-style-type: none"> <li>— a reserva de lo dispuesto en los Reglamentos (CEE) n° 368/77 y (CEE) n° 443/77 de la Comisión,</li> <li>— y mencionando en la etiqueta, el embalaje o el recipiente de la leche desnatada en polvo desnaturalizada la cantidad de hierro añadida, expresada como elemento;</li> </ul> </li> <li>ii) en piensos compuestos distintos a los citados en i).</li> </ul>	Sin límite de tiempo
		Sulfato ferroso, heptahidratado	$\text{FeSO}_4 \cdot 7\text{H}_2\text{O}$	1 250 (en total)	Permitido: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) en la leche desnatada en polvo desnaturalizada y en los piensos compuestos fabricados a base de leche desnatada en polvo desnaturalizada:               <ul style="list-style-type: none"> <li>— a reserva de lo dispuesto en los Reglamentos (CEE) n° 368/77 y (CEE) n° 443/77 de la Comisión,</li> <li>— y mencionando en la etiqueta, el embalaje o el recipiente de la leche desnatada en polvo desnaturalizada la cantidad de hierro añadida, expresada como elemento;</li> </ul> </li> <li>ii) en piensos compuestos distintos a los citados en i).</li> </ul>	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
		Quelato ferroso de aminoácidos, hidratado	$\text{Fe}(x)_{1-3} \cdot n\text{H}_2\text{O}$ (x = anión de cualquier aminoácido derivado de proteínas de soja hidrolizadas)  Peso molecular no superior a 1 500	1 250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
E 2	Yodo — I	Yodato de calcio, hexahidratado	$\text{Ca}(\text{IO}_3)_2 \cdot 6\text{H}_2\text{O}$	Équidos: 4 (en total) Peces: 20 (en total) Otras especies animales o categorías de animales: 10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Yodato de calcio, anhidro	$\text{Ca}(\text{IO}_3)_2$	Équidos: 4 (en total) Peces: 20 (en total) Otras especies animales o categorías de animales: 10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Yoduro de sodio	$\text{NaI}$	Équidos: 4 (en total) Peces: 20 (en total) Otras especies animales o categorías de animales: 10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Yoduro de potasio	$\text{KI}$	Équidos: 4 (en total) Peces: 20 (en total) Otras especies animales o categorías de animales: 10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
E 3	Cobalto — Co	Acetato cobaltoso, tetrahidratado	$\text{Co}(\text{CH}_3\text{COO})_2 \cdot 4\text{H}_2\text{O}$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Carbonato básico cobaltoso, monohidratado	$2\text{CoCO}_3 \cdot 3\text{Co}(\text{OH})_2 \cdot \text{H}_2\text{O}$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Cloruro cobaltoso, hexahidratado	$\text{CoCl}_2 \cdot 6\text{H}_2\text{O}$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Sulfato cobaltoso, heptahidratado	$\text{CoSO}_4 \cdot 7\text{H}_2\text{O}$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Sulfato cobaltoso, monohidratado	$\text{CoSO}_4 \cdot \text{H}_2\text{O}$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Nitrato cobaltoso, hexahidratado	$\text{Co}(\text{NO}_3)_2 \cdot 6\text{H}_2\text{O}$	10 (en total)	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
E 4	Cobre — Cu	Acetato cúprico, monohidratado	$\text{Cu}(\text{CH}_3\text{COO})_2 \cdot \text{H}_2\text{O}$	Cerdos de engorde: — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil	—	Sin límite de tiempo
		Carbonato básico cúprico, monohidratado	$\text{CuCO}_3 \cdot \text{Cu}(\text{OH})_2 \cdot \text{H}_2\text{O}$	— hasta 16 semanas: 175 (en total) — de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Cloruro cúprico, dihidratado	$\text{CuCl}_2 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$	— en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es inferior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil:	—	Sin límite de tiempo
		Metionato cúprico	$\text{Cu}(\text{C}_5\text{H}_{10}\text{NO}_2\text{S})_2$	— hasta 16 semanas: 175 (en total) — de 17 semanas a 6 meses: 100 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Óxido cúprico	$\text{CuO}$	— de 6 meses hasta el sacrificio: 35 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Sulfato cúprico, pentahidratado	$\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$	Cerdos reproductores: 35 (en total)  Terberos: — sustitutivos de la leche: 30 (en total) — otros piensos completos: 50 (en total)  Ovinos: 15 (en total)  Otras especies animales o categorías de animales: 35 (en total)	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
		Sulfato cúprico, monohidratado	$\text{CuSO}_4 \cdot \text{H}_2\text{O}$	Cerdos de engorde:	Leche desnatada en polvo desnaturalizada y piensos compuestos fabricados a partir de leche desnatada en polvo desnaturalizada:	Sin límite de tiempo
		Sulfato cúprico, pentahidratado	$\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$	<ul style="list-style-type: none"> <li>— en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: <ul style="list-style-type: none"> <li>— hasta 16 semanas: 175 (en total)</li> <li>— de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total)</li> </ul> </li> <li>— en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es inferior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: <ul style="list-style-type: none"> <li>— hasta 16 semanas: 175 (en total)</li> <li>— de 17 semanas a 6 meses: 100 (en total)</li> <li>— de 6 meses hasta el sacrificio: 35 (en total)</li> </ul> </li> </ul> <p>Cerdos reproductores: 35 (en total)</p> <p>Ovinos: 15 (en total).</p> <p>Otras especies animales o categorías de animales con excepción de los terneros: 35 (en total)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— a reserva de lo dispuesto en los Reglamentos (CEE) nº 368/77 y (CEE) nº 443/77 de la Comisión,</li> <li>— y mencionando en la etiqueta, el embalaje o el recipiente de la leche desnatada en polvo desnaturalizada la cantidad de cobre añadida, expresada como elemento</li> </ul>	

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
		Quelato cúprico de aminoácidos, hidratado	$\text{Cu (x)}_{1-3} \cdot \text{nH}_2\text{O}$ (x = anión de cualquier aminoácido derivado de proteínas de soja hidrolizadas) Peso molecular no superior a 1 500	Cerdos de engorde: — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total) — de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total) — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es inferior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total) — de 17 semanas hasta seis meses: 100 (en total) — de seis meses hasta el sacrificio: 35 (en total) Cerdos reproductores: 35 (en total) Otras especies animales o categorías de animales, excepto los terneros antes de comenzar la rumia y las ovejas: 35 (en total)	La cantidad máxima de cobre en el pienso completo que puede proceder del quelato cúprico de aminoácidos hidratado es de 20 mg/kg	Sin límite de tiempo

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
E 5	Manganeso-Mn	Carbonato manganeso	MnCO <sub>3</sub>	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Cloruro manganeso, tetrahidratado	MnCl <sub>2</sub> · 4H <sub>2</sub> O	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Hidrogenofosfato manganeso, trihidratado	MnHPO <sub>4</sub> · 3H <sub>2</sub> O	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Óxido manganeso	MnO	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Óxido mangánico	Mn <sub>2</sub> O <sub>3</sub>	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Sulfato manganeso, tetrahidratado	MnSO <sub>4</sub> · 4H <sub>2</sub> O	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Sulfato manganeso, monohidratado	MnSO <sub>4</sub> · H <sub>2</sub> O	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Quelato de manganeso de aminoácidos, hidratado	Mn (x) <sub>1-3</sub> · nH <sub>2</sub> O (x = anión de cualquier aminoácido derivado de proteínas de soja hidrolizadas)  Peso molecular no superior a 1 500	250 (en total)	La cantidad máxima de manganeso en el pienso completo que puede proceder del quelato de manganeso de aminoácidos hidratado es de 40 mg/kg	Sin límite de tiempo
Tetróxido de manganeso	MnO Mn <sub>2</sub> O <sub>3</sub>	150 (en total)	—	Sin límite de tiempo		

Nº CE	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
E 6	Zinc — Zn	Lactato de zinc, trihidratado	$Zn(C_3H_5O_3)_2 \cdot 3H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Acetato de zinc, dihidratado	$Zn(CH_3COO)_2 \cdot 2H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Carbonato de zinc	$ZnCO_3$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Cloruro de zinc, monohidratado	$ZnCl_2 \cdot H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Óxido de zinc	$ZnO$	250 (en total)	Contenido máximo of lead: 600 mg/kg	Sin límite de tiempo
		Sulfato de zinc, heptahidratado	$ZnSO_4 \cdot 7H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Sulfato de zinc, monohidratado	$ZnSO_4 \cdot H_2O$	250 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Quelato de zinc de aminoácidos, hidratado	$Zn (x)_{1-3} \cdot nH_2O$ (x = anión de cualquier aminoácido derivado de proteínas de soja hidrolizadas)  Peso molecular no superior a 1 500	250 (en total)	La cantidad máxima de zinc en el pienso completo que puede proceder del quelato de zinc de aminoácidos hidratado es de 80 mg/kg	Sin límite de tiempo
E 7	Molibdeno — Mo	Molibdato de amonio	$(NH_4)_6Mo_7O_{24} \cdot 4H_2O$	2,5 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Molibdato de sodio	$Na_2MoO_4 \cdot 2H_2O$	2,5 (en total)	—	Sin límite de tiempo
E 8	Selenio — Se	Selenito de sodio	$Na_2SeO_3$	0,5 (en total)	—	Sin límite de tiempo
		Seleniato de sodio	$Na_2SeO_4$	0,5 (en total)	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
<b>Aglutinantes, agentes antiaglomerantes y coagulantes</b>								
E 330	Ácido cítrico	$C_6H_8O_7$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos. Cumplimiento de las disposiciones de la letra g) del apartado 1 del artículo 16	Sin límite de tiempo
E 470	Estearatos de sodio, de potasio y de calcio	$C_{18}H_{35}O_2Na$ $C_{18}H_{35}O_2 K$ $C_{36}H_{70}O_4Ca$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 516	Sulfato de calcio, dihidratado	$CaSO_4 \cdot 2H_2O$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	30 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 551a	Ácido silícico, precipitado y secado	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 551b	Sílice coloidal	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 551c	Kieselgur (tierra de diatomeas purificada)	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 552	Silicato de calcio, sintético	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 554	Silicato de sodio y de aluminio, sintético	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 558	Bentonita-montmorillonita	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	20 000	Todos los piensos.  Prohibida la mezcla con aditivos de los grupos «antibióticos», «promotores del crecimiento», «coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas» excepto en el caso de:  monensina de sodio, narasina, lasalocid de sodio, flavofosfolipol, salinomicina de sodio y robenidina.  En la etiqueta se indicará el nombre específico del aditivo.	Sin límite de tiempo
E 559	Arcillas caoliníticas, sin amianto	Mezclas naturales de minerales con un contenido mínimo del 65 % de silicatos complejos de aluminio hidratados cuyo elemento determinante sea la caolinita.	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 560	Mezclas naturales de esteatitas y de clorita	Mezclas naturales de esteatita y de clorita exentas de amianto con una pureza mínima del 85 %	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 561	Vermiculita	Silicato natural de magnesio, de aluminio y de hierro, dilatado por el calor, exento de amianto  Contenido máximo de fluorinas: 0,3 %	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 562	Sepiolita	Silicato de magnesio hidratado de origen sedimentario con un contenido mínimo de sepiolita del 60 % y un contenido máximo de montmorillonita del 30 %, exento de amianto	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	20 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 563	Arcilla sepiolítica	Silicato de magnesio hidratado de origen sedimentario con un contenido mínimo de sepiolita del 40 % y de illita del 25 %, exento de amianto	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	20 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 565	Lignosulfonatos	—	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 566	Natrolita-fonolita	Mezcla natural de silicatos de aluminio alcalinos y alcalino-térreos y de hidrosilicatos de aluminio, natrolita (43 a 46,5 %) y feldespato	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	25 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
E 598	Aluminatos de calcio sintéticos	Mezcla de aluminatos de calcio con un contenido de $Al_2O_3$ del 35 al 51 % Contenido máximo de molibdeno: 20 mg/kg	Aves de corral	—	—	20 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Conejos	—	—	20 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Cerdos	—	—	20 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Vacas lecheras	—	—	8 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Vacunos de engorde	—	—	8 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Terneros	—	—	8 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Corderos	—	—	8 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo
			Cabritos	—	—	8 000	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 599	Perlita	Silicato natural de sodio y de aluminio, dilatado por el calor, exento de amianto	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Todos los piensos	Sin límite de tiempo

**Reguladores de la acidez**

E 170	Carbonato de calcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
296	Ácido DL- y L-málico	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
—	Dihidrogenoortofosfato de amonio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
—	Hidrogenoortofosfato de diamonio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 339 (i)	Dihidrogenoortofosfato de sodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 339 (ii)	Hidrogenoortofosfato de disodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 339 (iii)	Ortofosfato de trisodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 340 (i)	Dihidrogenoortofosfato de potasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 340 (ii)	Hidrogenoortofosfato de dipotasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 340 (iii)	Ortofosfato de tripotasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 341 (i)	Tetrahidrogenodiortofosfato de calcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 341 (ii)	Hidrogenoortofosfato de calcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 350 (i)	Malato de sodio (sal de ácido DL-málico o de ácido L-málico)	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 450a (i)	Dihidrogenodifosfato de disodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 450a (iii)	Difosfato de tetrasodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 450a (iv)	Difosfato de tetrapotasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 450b (i)	Trifosfato de pentasodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 450b (ii)	Trifosfato de pentapotasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 500 (i)	Carbonato de sodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 500 (ii)	Hidrogenocarbonato de sodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 500 (iii)	Sesquicarbonato de sodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 501 (ii)	Hidrogenocarbonato de potasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 503 (i)	Carbonato de amonio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 503 (ii)	Hidrogenocarbonato de amonio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 507	Ácido clorhídrico	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 510	Cloruro de amonio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 513	Ácido sulfúrico	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 524	Hidróxido de sodio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 525	Hidróxido de potasio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 526	Hidróxido de calcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 529	Óxido de calcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
E 540	Difosfato de dicalcio	—	Perros	—	—	—	—	Sin límite de tiempo
			Gatos	—	—	—	—	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
<b>Enzimas</b>								
E 1600	3-Fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 114.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 5 000 FTU (³)/g Forma líquida: 5 000 FTU/ml	Cochinillos	2 meses	500 FTU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la mezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FTU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,23 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	Sin límite de tiempo
			Cerdos de engorde	—	280 FTU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la mezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400-500 FTU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,23 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	Sin límite de tiempo
			Cerdas	—	500 FTU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la mezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FTU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,36 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pollos de engorde	—	375 FTU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la mezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-700 FTU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,23 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	Sin límite de tiempo
			Gallinas ponedoras	—	250 FTU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la mezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 300-400 FTU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,23 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	Sin límite de tiempo
E 1601	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6  Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8	Preparado de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Aspergillus niger</i> (NRRL 25541) con una actividad mínima de:  endo-1,3 (4)-beta-glucanasa: 1 100 IU <sup>(4)</sup> /g  endo-1,4-beta-xilanasasa: 1 600 IU <sup>(5)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 IU  Endo-1,4-beta-xilanasasa: 200 IU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la mezcla, indíquese la temperatura de conservación, el periodo de conservación y la estabilidad ante la granulación</li> <li>Dosis recomendada por kilogramo de pienso completo:  endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U  endo-1,4-beta-xilanasasa: 200 U</li> <li>Indicado para su uso en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, una dieta mixta que contenga cereales (por ejemplo, cebada, trigo, centeno o tritical)</li> </ol>	Sin límite de tiempo

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
<b>Microorganismos</b>								
E 1700	<i>Bacillus licheniformis</i> (DSM 5749) <i>Bacillus subtilis</i> (DSM 5750) (En la proporción 1/1)	Mezcla de <i>Bacillus licheniformis</i> y <i>Bacillus subtilis</i> con un contenido mínimo de:  $3,2 \times 10^9$ UFC/g de aditivo ( $1,6 \times 10^9$ UFC/g de aditivo de cada bacteria)	Cochinillos	2 meses	$1,28 \times 10^9$	$3,2 \times 10^9$	En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación.	Sin límite de tiempo
E 1701	<i>Bacillus cereus</i> var. <i>toyoi</i> NCIMB 40112/ CNCM 1 – 1012	Preparado de <i>Bacillus cereus</i> var. <i>toyoi</i> con una cantidad mínima de aditivo de $1 \times 10^{10}$ UFC/g	Lechones	2 meses	$1 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo y en las instrucciones de premezcla del aditivo la temperatura y la vida en almacén, así como la resistencia a la granulación.	Sin límite de tiempo
			Cerdas	desde la 1ª semana anterior al parto hasta el destete	$0,5 \times 10^9$	$2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo y en las instrucciones de premezcla del aditivo la temperatura y la vida en almacén, así como la resistencia a la granulación.	Sin límite de tiempo
E 1702	<i>Saccharomyces cerevisiae</i> NCYC Sc 47	Preparado de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> con un contenido mínimo de: $5 \times 10^9$ UFC/g de aditivo	Vacunos de engorde	—	$4 \times 10^9$	$8 \times 10^9$	En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación.  Indíquese en las instrucciones de uso: «La cantidad de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> en la ración diaria no debe sobrepasar $2,5 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso del animal, ni $0,5 \times 10^{10}$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso del animal.»	Sin límite de tiempo

Nº (o Nº CE)	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			

### Ligantes de radionucleidos

#### 1. Ligantes de cesio radiactivo (<sup>137</sup>Cs y <sup>134</sup>Cs)

1.1.	Hexacianoferrato (II) de amonio férrico (III)	NH <sub>4</sub> Fe(III)[Fe(II)(CN) <sub>6</sub> ]	Rumiantes (domésticos y salvajes)	—	50	500	Indíquese en las instrucciones de uso:  «Únicamente en zonas geográficamente delimitadas si existe contaminación con radionucleidos»  «La cantidad de hexacianoferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe ser de 10 mg a 150 mg por 10 kg de peso corporal»	Sin límite de tiempo
			Terneros antes de comenzar la rumia	—	50	500	Indíquese en las instrucciones de uso:  «Únicamente en zonas geográficamente delimitadas si existe contaminación con radionucleidos»  «La cantidad de hexacianoferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe ser de 10 mg a 150 mg por 10 kg de peso corporal»	Sin límite de tiempo
			Corderos antes de comenzar la rumia	—	50	500	Indíquese en las instrucciones de uso:  «Únicamente en zonas geográficamente delimitadas si existe contaminación con radionucleidos»  «La cantidad de hexacianoferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe ser de 10 mg a 150 mg por 10 kg de peso corporal»	Sin límite de tiempo

Nº (o Nº CE)	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Cabritos antes de comenzar la rumia	—	50	500	Indíquese en las instrucciones de uso:  «La cantidad de hexacianoferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe ser de 10 mg a 150 mg por 10 kg de peso corporal»  «Únicamente en zonas geográficamente delimitadas si existe contaminación con radionucleidos»	Sin límite de tiempo
			Cerdos (domestic and wild)	—	50	500	Indíquese en las instrucciones de uso:  «Únicamente en zonas geográficamente delimitadas si existe contaminación con radionucleidos»  «La cantidad de hexacianoferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe ser de 10 mg a 150 mg por 10 kg de peso corporal»	Sin límite de tiempo

CAPÍTULO IV: LISTA DE LOS OTROS ADITIVOS CUYA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE CON CARÁCTER PROVISIONAL POR UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS O DE CINCO AÑOS PARA LOS ADITIVOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE UNA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL ANTES DEL 1 DE ABRIL DE 1998

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			

Colorantes, incluidos los pigmentos

1. Carotenoides y xantófilas:

E 160a	Betacaroteno	C <sub>40</sub> H <sub>56</sub>	Canarios	—	—	—	—	14.12.2003 (*)
E 161g	Cantaxantina	C <sub>40</sub> H <sub>52</sub> O <sub>2</sub>	Aves domésticas y ornamentales	—	—	—	—	14.12.2003 (*)
12	<i>Phaffia rhodozyma</i> (ATCC 74219) rica en astaxantina	Biomasa concentrada de la levadura <i>Phaffia rhodozyma</i> (ATCC 74219), matada, que contenga al menos 4,0 g de astaxantina por kilogramo de aditivo y presente un contenido máximo de etoxiquina de 2 000 mg/kg	Salmones	—	—	100	El contenido máximo se expresa en astaxantina Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses Se permite la mezcla del aditivo con cantaxantina a condición de que la cantidad total de astaxantina y cantaxantina no sobrepase los 100 mg/kg en el pienso completo Debe declararse el contenido de etoxiquina	14.12.2003 (*)
			Truchas	—	—	100	El contenido máximo se expresa en astaxantina Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses Se permite la mezcla del aditivo con cantaxantina a condición de que la cantidad total de astaxantina y cantaxantina no sobrepase los 100 mg/kg en el pienso completo Debe declararse el contenido de etoxiquina	14.12.2003 (*)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			

## 2. Otros colorantes:

E 102	Tartracina	$C_{16}H_9N_4O_9S_2Na_3$	Aves ornamentales que se alimentan de grano	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
E 110	Amarillo ocazo FCF	$C_{16}H_{10}N_2O_7S_2Na_2$	Aves ornamentales que se alimentan de grano	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
E 131	Azul patentado V	Sal cálcica del anhídrido del ácido m- hidroxitetraetildiamino trifetil-carbinol disulfónico	Aves ornamentales que se alimentan de grano	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
E 141	Complejos cúpricos de clorofilas	—	Aves ornamentales que se alimentan de grano	—	—	150	—	30.9.2004 (P)
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2004 (P)

## Conservantes

1	Benzoato sódico 140 g/kg Ácido propiónico 370 g/kg Propionato sódico 110 g/kg	<b>Composición del aditivo:</b> Benzoato sódico: 140 g/kg Ácido propiónico: 370 g/kg Propionato sódico: 110 g/kg Agua: 380 g/kg  <b>Sustancia activa:</b> Benzoato sódico, $C_7H_5O_2Na$ Ácido propiónico, $C_3H_6O_2$ Propionato sódico, $C_3H_5O_2Na$	Cerdos	—	3 000	22 000	Para la conservación de cereales con un grado de humedad superior al 15 %	1.8.2006 (M)
			Vacas lecheras	—	3 000	22 000	Para la conservación de cereales con un grado de humedad superior al 15 %	1.8.2006 (M)

Nº (o nº CE)	Elemento	Aditivo	Fórmula química y descripción	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
<b>Oligoelementos</b>						
E 4	Cobre-Cu	Sulfato de cobre-lisina	Cu(C <sub>6</sub> H <sub>13</sub> N <sub>2</sub> O <sub>2</sub> ) <sub>2</sub> .SO <sub>4</sub>	<p>Cerdos de engorde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: <ul style="list-style-type: none"> <li>— hasta 16 semanas: 175 (en total)</li> </ul> </li> <li>— en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: <ul style="list-style-type: none"> <li>— hasta 16 semanas: 175 (en total)</li> </ul> </li> </ul>	Una cantidad máxima de 50 mg/kg de cobre en el pienso completo puede proceder del sulfato de cobre-lisina	31.3.2004 <sup>(d)</sup>
				<p>Cerdos de engorde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: <ul style="list-style-type: none"> <li>— de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total)</li> </ul> </li> <li>— en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: <ul style="list-style-type: none"> <li>— de 17 semanas hasta seis meses: 100 (en total)</li> <li>— de seis meses hasta el sacrificio: 35 (en total)</li> </ul> </li> </ul> <p>Cerdos reproductores: 35 (en total)</p> <p>Otras especies o categorías de animales, a excepción de los terneros antes del inicio de la rumia y los ovinos: 35 (en total)</p>	Una cantidad máxima de 25 mg/kg de cobre en el pienso completo puede proceder del sulfato de cobre-lisina	31.3.2004 <sup>(d)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					mg/kg de pienso completo			

**Agentes ligantes, antiaglomerantes y coagulantes**

3	Clinoptilolita de origen volcánico	Aluminosilicato de calcio hidratado de origen volcánico con un contenido mínimo de clinoptilolita del 85 % y un contenido máximo del 15 % de feldespato, micas y arcillas, exento de fibras y cuarzo  Contenido máximo de plomo: 80 mg/kg	Cerdos	—	—	20 000	Todos los piensos	21.4.2004 <sup>(e)</sup>
			Conejos	—	—	20 000	Todos los piensos	21.4.2004 <sup>(e)</sup>
			Todos los piensos	—	—	20 000	Todos los piensos	21.4.2004 <sup>(e)</sup>
4	Clinoptilolita de origen sedimentario	Aluminosilicato de calcio hidratado de origen sedimentario con un mínimo del 80 % de clinoptilolita y un máximo del 20 % de minerales arcillosos, exento de fibras y de cuarzo.	Cerdos de engorde	—	—	20 000	Todos los piensos	26.9.2004 <sup>(f)</sup>
			Pollos de engorde	—	—	20 000	Todos los piensos	26.9.2004 <sup>(f)</sup>
			Pavos de engorde	—	—	20 000	Todos los piensos	26.9.2004 <sup>(f)</sup>
			Ganado bovino	—	—	20 000	Todos los piensos	26.9.2004 <sup>(f)</sup>
			Salmones	—	—	20 000	Todos los piensos	26.9.2004 <sup>(f)</sup>
E 535	Ferrocianuro de sodio	$\text{Na}_4[\text{Fe}(\text{CN})_6] \cdot 10\text{H}_2\text{O}$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Contenido máximo: 80 mg/kg NaCl (expresada en anión ferrocianuro)	1.3.2006 <sup>(g)</sup>
E 536	Ferrocianuro de potasio	$\text{K}_4[\text{Fe}(\text{CN})_6] \cdot 3\text{H}_2\text{O}$	Todas las especies animales o categorías de animales	—	—	—	Contenido máximo: 80 mg/kg NaCl (expresada en anión ferrocianuro)	1.3.2006 <sup>(g)</sup>

**Reguladores de la acidez**

E 210	Ácido benzoico	$\text{C}_7\text{H}_6\text{O}_2$	Cerdos de engorde	—	5 000	10 000	—	25.5.2007 <sup>(ad)</sup>
-------	----------------	----------------------------------	-------------------	---	-------	--------	---	---------------------------

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
<b>Enzimas</b>								
1	3-fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 114.94) con una actividad mínima de fitasa de 5 000 FTU (³)/g en los preparados sólidos y líquidos.	Pavos	—	125 FTU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura, la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 200-800 FTU.</li> <li>Conviene utilizarlo en piensos compuestos con un contenido mínimo de 0,3 % de fitato, como el 20 % de trigo.</li> </ol>	14.12.2003 (e)
2	3-fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por <i>Aspergillus oryzae</i> (DSM 10 289) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 2 500 FYT (⁷)/g Forma líquida: 5 000 FYT/g	Lechones	4 meses	250 FYT	1 000 FYT	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.</li> </ol>	30.6.2004 (f)
			Cerdos de engorde	—	400 FYT	1 000 FYT	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.</li> </ol>	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pollos de engorde	—	200 FYT	1 000 FYT	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, triticale), oleaginosas y leguminosas</li> </ol>	30.6.2004 (f)
			Gallinas ponedoras	—	500 FYT	1 000 FYT	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 750 FYT.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40 % de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, triticale), oleaginosas y leguminosas.</li> </ol>	30.6.2004 (g)
3	Alfa-galactosidasa EC 3.2.1.22	Preparación de alfa-galactosidasa producida por <i>Aspergillus oryzae</i> (DSM 10 286) con una actividad mínima de: Forma líquida: 1 000 GALU (g)/g	Pollos de engorde	—	300 GALU	1 000 GALU	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 450 GALU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en oligosacáridos con, por ejemplo, más del 25 % de harina de soja, torta de semillas de algodón y guisantes.</li> </ol>	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
4	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 50 FBG (°)/g Forma líquida: 120 FBG/ml	Lechones	4 meses	25 FBG	40 FBG	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25 FBG.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de maíz o cebada.</li> </ol>	30.6.2004 (¶)
			Pollos de engorde	—	10 FBG	100 FBG	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 20 FBG.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de maíz.</li> </ol>	1.4.2004 (¶)
5	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producida por <i>Aspergillus oryzae</i> (DSM 10287) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 1 000 FXU (1°)/g Forma líquida: 650 FXU/ml	Pollos de engorde	—	80 FXU	200 FXU	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 150 FXU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosidos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 (¶)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	225 FXU	600 FXU	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 225-600 FXU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo</li> </ol>	30.6.2004 (f)
			Lechones	4 meses	200 FXU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 200 fxu.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 (f)
6	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Endo-1,4-beta-glucanasas EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas y endo-1,4-beta-glucanasas producidas por <i>Humicola insolens</i> (DSM 10442) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 800 FXU (11)/g 75 FBG (9)/g Forma microgranulada: 800 FXU/g 75 FBG/g Forma líquida: 550 FXU/ml 50 FBG/ml	Pollos de engorde	—	200 FXU 19 FBG	1 000 FXU 94 FBG	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400 FXU/38 FBG.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de cebada, avena o trigo.</li> </ol>	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	240 FXU 22 FBG	1 000 FXU 94 FBG	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400 FXU 38 FBG.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de cebada, avena o trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
			Cerdos de engorde	—	200 FXU 19 FBG	800 FXU 75 FBG	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400 FXU 38 FBG.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de cebada o avena y trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(h)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
7	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Endo-1,4-beta-glucanasas EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas y endo-1,4-beta-glucanasas producidas por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 600.94) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 36 000 FXU <sup>(12)</sup> /g 15 000 BGU <sup>(13)</sup> /g Forma líquida: 36 000 FXU/g 15 000 BGU/g	Pollos de engorde	—	3 600 FXU 1 500 BGU	12 000 FXU 5 000 BGU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 600-6 000 FXU 1 500-2 500 BGU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo y un 20 % de cebada.	1.4.2004 <sup>(1)</sup>
			Lechones	4 meses	6 000 FXU 2 500 BGU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000 FXU 2 500 BGU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de cebada.	1.4.2004 <sup>(1)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	6 000 FXU 2 500 BGU	12 000 FXU 5 000 BGU	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000-12 000 FXU 2 500-5 000 BGU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	1.4.2004 (1)
			Gallinas ponedoras	—	12 000 FXU 5 000 BGU	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 12 000 FXU 5 000 BGU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 20 % de trigo, un 10 % de cebada y un 20 % de girasol.</li> </ol>	1.4.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
		Preparación de endo-1,4-beta-xilanas y endo-1,4-beta-glucanasa producidas por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 600.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 36 000 FXU <sup>(12)</sup> /g 15 000 BGU <sup>(13)</sup> /g	Pollos de engorde	—	3 600 FXU 1 500 BGU	12 000 FXU 5 000 BGU	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 600-6 000 FXU 1 500-2 500 BGU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de cebada y un 20 % de trigo.</li> </ol>	30.9.2004 <sup>(P)</sup>
			Lechones	4 meses	6 000 FXU 2 500 BGU	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000 FXU 2 500 BGU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de cebada.</li> </ol>	30.9.2004 <sup>(P)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	6 000 FXU 2 500 BGU	12 000 FXU 5 000 BGU	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000-12 000 FXU 2 500-5 000 BGU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	30.9.2004 (P)
			Gallinas ponedoras	—	12 000 FXU 5 000 BGU	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 12 000 FXU 5 000 BGU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 20 % de trigo, un 10 % de cebada y un 20 % de girasol.</li> </ol>	30.9.2004 (P)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
8	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasasa producidas por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 600.94) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 10 000 BGU (1 <sup>3</sup> )/g 4 000 FXU (1 <sup>2</sup> )/g Forma líquida: 20 000 BGU/g 8 000 FXU/g	Pollos de engorde	—	3 000 BGU 1 200 FXU	10 000 BGU 4 000 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-10 000 BGU 1 200-4 000 FXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.	1.4.2004 (1)
			Lechones	4 meses	3 000 BGU 1 200 FXU	5 000 BGU 2 000 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-5 000 BGU 1 200-2 000 FXU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada.	1.4.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	5 000 BGU 2 000 FXU	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 5 000 BGU 2 000 FXU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.</li> </ol>	1.4.2004 (4)
		Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 600.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 20 000 BGU (13)/g 8 000 FXU (12)/g	Pollos de engorde	—	3 000 BGU 1 200 FXU	10 000 BGU 4 000 FXU	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-10 000 BGU 1 200-4 000 FXU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.</li> </ol>	30.9.2004 (P)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	3 000 BGU 1 200 FXU	5 000 BGU 2 000 FXU	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-5 000 BGU 1 200-2 000 FXU</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada.</li> </ol>	30.9.2004 (P)
			Gallinas ponedoras	—	5 000 BGU 2 000 FXU	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 5 000 BGU 2 000 FXU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.</li> </ol>	30.9.2004 (P)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
9	Endo-1,4-beta-xilanas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanas producida por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 270.95) con una actividad mínima de: Forma sólida: 28 000 EXU ( <sup>14</sup> )/g Forma líquida: 14 000 EXU/ml	Pollos de engorde	—	1 400 EXU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 400 EXU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 (†)
			Gallinas ponedoras	—	2 400 EXU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 2 400-7 400 EXU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de centeno.</li> </ol>	1.4.2004 (†)
			Pavos de engorde	—	2 400 EXU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 2 400-5 600 EXU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de centeno.</li> </ol>	1.4.2004 (†)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
10	Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (CBS 360.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 45 000 RAU (15)/g Forma líquida: 20 000 RAU/ml	Lechones	4 meses	1 800 RAU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU.</li> <li>Indicado para su empleo, exclusivamente, en piensos compuestos destinados a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35 % de trigo).</li> </ol>	30.6.2004 (f)
			Cerdos de engorde	—	1 800 RAU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU.</li> <li>Indicado para su empleo, exclusivamente, en piensos compuestos destinados a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35 % de trigo).</li> </ol>	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Cerdas	—	1 800 RAU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU.</li> <li>Indicado para su empleo, exclusivamente, en piensos compuestos destinados a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35 % de trigo).</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
11	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 74 252) con una actividad mínima de: Forma líquida: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U <sup>(16)</sup> /ml Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U <sup>(17)</sup> /ml Endo-1,4-beta-xilanasa: 26 000 U <sup>(18)</sup> /ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300 U	— — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo:            endo-1,4-beta-glucanasa:            400-1 600 U            endo-1,3(4)-beta-glucanasa:            900-3 600 U            endo-1,4-beta-xilanasa:            1 300-5 200 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y betaglucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo o cebada y más de un 10 % de centeno.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
		Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanas producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 74 252) con una actividad mínima de: Fórmula granulada: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U <sup>(16)</sup> /g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U <sup>(17)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanas: 26 000 U <sup>(18)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanas: 1 300 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 400-1 600 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-3 600 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-3 600 U endo-1,4-beta-xilanas: 1 300-5 200 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y betaglucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo o cebada y más de un 10 % de centeno.	31.5.2005 (7)
		Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanas producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 74 252) con una actividad mínima de: Forma líquida y granulada: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U <sup>(16)</sup> /ml o g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U <sup>(17)</sup> /ml o g Endo-1,4-beta-xilanas: 26 000 U <sup>(18)</sup> /ml o g	Pavos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanas: 1 300 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 400-00 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-1 800 U endo-1,4-beta-xilanas: 1 300-2 600 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de trigo.	31.5.2005 (7)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300 U	— — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indiquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,4-beta-glucanasa: 400-1 280 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-2 880 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300-4 160 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo, triticale o cebada.</li> </ol>	1.1.2007 (7)
			Lechones	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300 U	— — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indiquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: Endo-1,4-beta-glucanasa: 400-1 600 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-3 600 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300-5 200 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo, triticale o maíz o trigo y 20 % de centeno.</li> </ol>	1.1.2007 (7)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
12	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma viride</i> (FERM BP-4447) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U <sup>(16)</sup> /g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U <sup>(17)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasa: 26 000 U <sup>(18)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4- beta-glucanasa: 200 U Endo-1,3(4)- beta-glucanasa: 450 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 650 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 800-1 200 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 800-2 700 U endo-1,4-beta-xilanasa: 2 600-3 900 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de trigo y 20 % de cebada o 25 % de centeno.	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 640 U Endo-1,3(4)- beta-glucanasa: 1 440 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 080 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 640-1 280 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 440-2 880 U endo-1,4-beta-xilanasa: 2 080-4 160 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de trigo y 20 % de cebada o 25 % de centeno.	30.6.2004 <sup>(f)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 800 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 800 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 600 U	— — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 800-1 200 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 800-2 700 U endo-1,4-beta-xilanasa: 2 600-3 900 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de trigo y 20 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 (f)
13	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CBS 357.94) con una actividad mínima de: Forma en polvo: 8 000 BGU (19)/g 11 000 EXU (20)/g Forma granulada: 6 000 BGU/g 8 250 EXU/g Forma líquida: 2 000 BGU/ml 2 750 EXU/ml	Pollos de engorde	—	100 BGU 130 EXU	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 BGU 130 EXU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y 30 % de cebada, o 20 % de centeno.</li> </ol>	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	600 BGU 800 EXU	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 BGU 800 EXU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo y más de un 30 % de cebada.</li> </ol>	1.4.2004 (1)
			Pavos de engorde	—	600 BGU 800 EXU	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 BGU 800 EXU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de trigo o más del 30 % de centeno.</li> </ol>	1.4.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
14	Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Aspergillus niger</i> (CBS 520.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: Endo-1,4-beta-xilanasasa: 600 U <sup>(21)</sup> /g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasasa: 300 U/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasasa: 300 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasasa: 300-600 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
15	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma viride</i> (CBS 517.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 650 U <sup>(22)</sup> /g Forma líquida: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 325 U/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 325 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 325-650 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
16	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 142) con una actividad mínima de: Forma líquida: 2 000 CU <sup>(23)</sup> /ml	Pollos de engorde	—	250 CU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 (f)
			Gallinas ponedoras	—	250 CU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	250 CU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 (f)
			Cerdos de engorde	—	250 CU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
		Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 142) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 CU <sup>(23)</sup> /g	Pollos de engorde	—	250 CU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
			Gallinas ponedoras	—	250 CU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
			Lechones	4 meses	250 CU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	250 CU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
17	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Forma líquida: 6 000 EPU <sup>(24)</sup> /ml	Pollos de engorde	—	750 EPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosidos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
			Gallinas ponedoras	—	750 EPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosidos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(p)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	750 EPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
			Cerdos de engorde	—	750 EPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
		Preparación de endo-1,4-beta-xylanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Forma sólida: 6 000 EPU <sup>(24)</sup> /g	Pollos de engorde	—	750 EPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	750 EPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosidos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
			Lechones	4 meses	750 EPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosidos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
			Cerdos de engorde	—	750 EPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosidos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	750 EPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
18	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus niger</i> (MUCL 39199) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 AGL <sup>(25)</sup> /g Forma líquida: 500 AGL/ml	Pollos de engorde	—	100 AGL	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 AGL.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada y un 20 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
19	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus niger</i> (MUCL 39199) con una actividad mínima de: Forma sólida: 1 500 AGL <sup>(25)</sup> /g Forma líquida: 200 AGL/g	Pollos de engorde	—	25 AGL	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25-100 AGL.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
20	Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (MUCL 39203) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 AXC <sup>(26)</sup> /g Forma líquida: 500 AXC/ml	Pollos de engorde	—	100 AXC	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 AXC.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o de centeno.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
21	Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (MUCL 39203) con una actividad mínima de: Forma sólida: 1 500 AXC <sup>(26)</sup> /g Forma líquida: 200 AXC/g	Pollos de engorde	—	25 AXC	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25-100 AXC.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
22	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CNCM MA 6-10 W) con una actividad mínima de: Forma sólida: 70 000 BGN <sup>(27)</sup> /g Forma líquida: 14 000 BGN/ml	Pollos de engorde	—	1 050 BGN	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 2 800 BGN.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
23	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CNCM MA 6-10 W) con una actividad mínima de: Forma sólida: 70 000 IFP (28)/g Forma líquida: 7 000 IFP/ml	Pollos de engorde	—	1 050 IFP	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 400 IFP.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 56 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 (f)
			Pavos de engorde	—	700 IFP	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 400 IFP.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	28.2.2005 (g)
			Gallinas ponedoras	—	840 IFP	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 840 IFP.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	28.2.2005 (g)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
24	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producidas por <i>Aspergillus niger</i> (CNCM I-1517) con una actividad mínima de: 28 000 QXU <sup>(29)</sup> /g 140 000 QGU <sup>(30)</sup> /g	Pollos de engorde	—	420 QXU 2 100 QGU	1 120 QXU 5 600 QGU	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 560 QXU 2 800 QGU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
			Gallinas ponedoras	—	560 QXU 2 800 QGU	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kilogramo de pienso completo: 560 QXU 2 800 QGU</li> <li>Indicado para su uso en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos), con, por ejemplo, más de un 20 % de trigo o cebada.</li> </ol>	1.10.2006 <sup>(g)</sup>
			Pavos de engorde	—	280 QXU 1 460 QGU	840 QXU 4 200 QGU	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la resistencia a la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 560 QXU 2 800 QGU</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos), que contengan, por ejemplo, más de un 20 % de trigo o cebada.</li> </ol>	28.2.2007 <sup>(ab)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
25	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasasa producidas por <i>Aspergillus niger</i> (NRRL 25541) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 100 U <sup>(31)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasasa: 1 600 U <sup>(32)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 200 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U endo-1,4-beta-xilanasasa: 200 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada o un 30 % de trigo y un 30 % de maíz.	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 200 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U endo-1,4-beta-xilanasasa: 200 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada o un 30 % de trigo y un 30 % de maíz.	30.6.2004 <sup>(f)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
26	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma reesei</i> (CBS 526.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 350 000 BU ( <sup>33</sup> )/g Forma líquida: 50 000 BU/g	Pollos de engorde	—	23 000 BU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 23 000-50 000 BU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente glucanos) con, por ejemplo, más de un 20 % de cebada o 30 % de centeno.</li> </ol>	30.6.2004 (†)
			Lechones	4 meses	26 000 BU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 26 000-35 000 BU.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente glucanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada o trigo.</li> </ol>	30.6.2004 (†)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
27	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma reesei</i> (CBS 529.94) y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma reesei</i> (CBS 526.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 200 000 BXU <sup>(34)</sup> /g 200 000 BU <sup>(33)</sup> /g Forma líquida: 30 000 BXU/g 30 000 BU/g	Pollos de engorde	—	2 500 BXU 2 500 BU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 000 BXU 10 000 BU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o un 30 % de centeno.	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
			Lechones	2 meses	7 500 BXU 7 500 BU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 7 500-15 000 BXU 7 500-15 000 BU. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 50 % de trigo.	28.2.2005 <sup>(g)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
28	3-fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por <i>Trichoderma reesei</i> (CBS 528.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 5 000 PPU ( <sup>35</sup> )/g Forma líquida: 1 000 PPU/g	Lechones	4 meses	250 PPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-750 PPU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 50 % de cereales (maíz, cebada, trigo), tapioca, semillas oleaginosas y leguminosas.</li> </ol>	30.6.2004 (i)
			Cerdos de engorde	—	500 PPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-750 PPU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 50 % de cereales (maíz, cebada, trigo), tapioca, semillas oleaginosas y leguminosas.</li> </ol>	30.6.2004 (i)
			Pollos de engorde	—	500 PPU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-750 PPU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,22 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	28.2.2005 (9)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
29	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Geosmit-hia emersonii</i> (IMI SD 133) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 5 500 U <sup>(36)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(8)</sup>
30	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasas producida por <i>Penicillium funiculosum</i> (IMI SD 101) con una actividad mínima de: Forma en polvo: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 000 U <sup>(37)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasas: 1 400 U <sup>(38)</sup> /g Forma líquida: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U/ml Endo-1,4-beta-xilanasas: 350 U/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 70 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasas: 70 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada o un 60 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(8)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta- glucanasa: 100 U Endo-1,4- beta-xilanasas: 70 U	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasas: 70 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 50 % de trigo.</li> </ol>	28.2.2005 (9)
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta- glucanasa: 100 U Endo-1,4- beta-xilanasas: 70 U	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasas: 70 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada o un 30 % de trigo.</li> </ol>	28.2.2005 (9)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4- beta-xilanasa: 70 U	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 70 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada o un 60 % de trigo.</li> </ol>	28.2.2005 <sup>(9)</sup>
31	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CBS 614.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 300 EU <sup>(39)</sup> /g Forma líquida: 1 000 EU/g	Pollos de engorde	—	600 EU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 EU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(9)</sup>
			Gallinas ponedoras	—	300 EU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 EU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(9)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
32	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 200 U <sup>(22)</sup> /ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(h)</sup>
		Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 200 U <sup>(22)</sup> /ml	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 55 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(h)</sup>
			Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 70 % de cebada.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(h)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
33	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Forma en polvo: Endo-1,4-beta-xilanasas: 2 000 U <sup>(40)</sup> /g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasas: 5 000 U/ ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasas: 500 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 500-2 500 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosidos) con, por ejemplo, más de un 55 % de trigo o 60 % de centeno.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(h)</sup>
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,4-beta-xilanasas: 2 000 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 2 000 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosidos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(h)</sup>
			Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasas: 5 000 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 5 000 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosidos) con, por ejemplo, más de un 45 % de trigo.</li> </ol>	30.6.2004 <sup>(h)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
		Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Forma en polvo: Endo-1,4-beta-xilanasas: 4 000 U <sup>(40)</sup> /g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasas: 8 000 U/ml	Cerdos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasas: 4 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 4 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo	30.6.2004 <sup>(h)</sup>
34	Endo-1,3 (4) -beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo 1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Aspergillus niger</i> (NRRL 25541) y de alfa-amilasa producida por <i>Aspergillus oryzae</i> (ATCC 66222) con una actividad mínima de: Endo-1,3 (4)-beta-glucanasa: 275 U <sup>(31)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U <sup>(32)</sup> /g Alfa-amilasa: 3 100 U <sup>(41)</sup> /g	Lechones	4 meses	Endo-1, 3 (4)-beta-glucanasa: 165 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 240 U Alfa-amilasa: 1 860 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1, 3 (4)-beta-glucanasa: 165 U endo-1,4-beta-xilanasas: 240 U alfa-amilasa: 1 860 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 45 % de cebada y un 10 % de trigo o un 10 % de maíz.	26.7.2004 <sup>(i)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
35	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 80 U <sup>(22)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasasa: 180 U <sup>(40)</sup> /g	Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 80 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 180 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 80 U endo-1,4-beta-xilanasasa: 180 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.	26.7.2004 (1)
36	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U <sup>(22)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasasa: 300 U <sup>(40)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 300 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U endo-1,4-beta-xilanasasa: 300 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada.	26.7.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de cebada.</li> </ol>	26.7.2004 (1)
37	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) y subtilisina producida por <i>Bacillus subtilis</i> (ATCC 2107), con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U (40)/g Subtilisina: 800 U (42)/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 500 U Subtilisina: 160 U	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 500-2 500 U Subtilisina: 160-800 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 65 % de trigo.</li> </ol>	26.7.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos	—	Endo-1,4-beta-xilanasas: 825 U Subtilisina: 265 U	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 825-2 500 U subtilisina: 265-800 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 45 % de trigo.</li> </ol>	26.7.2004 (1)
38	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) y subtilisina producida por <i>Bacillus subtilis</i> (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasas: 5 000 U (40)/g Subtilisina: 500 U (42)/g	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasas: 5 000 U Subtilisina: 500 U	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 5 000 U Subtilisina: 500 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 40 % de trigo.</li> </ol>	26.7.2004 (1)
39	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U (22)/g Endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U (40)/g	Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 65 % de cebada.</li> </ol>	26.7.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
40	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) y subtilisina producida por <i>Bacillus subtilis</i> (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U <sup>(22)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasasa: 300 U <sup>(40)</sup> /g Subtilisina: 800 U <sup>(42)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 30 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 90 U Subtilisina: 240 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)- beta-glucanasa: 30-100 U endo-1,4-beta-xilanasasa: 90-300 U subtilisina: 240-800 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 60 % de cebada.	26.7.2004 (1)
41	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) y subtilisina producida por <i>Bacillus subtilis</i> (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U <sup>(22)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasasa: 2 500 U <sup>(40)</sup> /g Subtilisina: 800 U <sup>(42)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 25 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 625 U Subtilisina: 200 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 25-100 U endo-1,4-beta-xilanasasa: 625-2 500 U subtilisina: 200-800 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 10 % de cebada.	26.7.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 2 500 U Subtilisina: 800 U	— — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasas: 2 500 U subtilisina: 800 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo y un 25 % de cebada.</li> </ol>	26.7.2004 (1)
42	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Forma sólida: Endo-1,4-beta-xilanasas: 4 000 U (40)/g Características de la preparación autorizada: Endo-1,4-beta-xilanasas: 1,99 % Trigo: 97,7 % Propionato de calcio: 0,3 % Lecitina: 0,01 %	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasas: 4 000 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 4 000 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosidos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.</li> </ol>	26.7.2004 (1)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasas: 4 000 U	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 4 000 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
43	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135), endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) y alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasas: 3 975 U <sup>(40)</sup> /g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 125 U <sup>(22)</sup> /g Alfa-amilasa: 1 000 U <sup>(43)</sup> /g	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasas: 3 975 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 125 U Alfa-amilasa: 1 000 U	— — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 3 975 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 125 U alfa-amilasa: 1 000 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de trigo y el 20 % de cebada y el 20 % de centeno.</li> </ol>	6.1.2004 <sup>(k)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
44	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105) y alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U <sup>(22)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U <sup>(40)</sup> /g Alfa-amilasa: 1 000 U <sup>(43)</sup> /g	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U Alfa-amilasa: 1 000 U	— — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U alfa-amilasa: 1 000 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.</li> </ol>	6.1.2004 <sup>(k)</sup>
45	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135) and alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U <sup>(22)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U <sup>(40)</sup> /g Alfa-amilasa: 1 000 U <sup>(43)</sup> /g	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U Endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U Alfa-amilasa: 1 000 U	— — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U endo-1,4-beta-xilanasas: 400 U alfa-amilasa: 1 000 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de cebada.</li> </ol>	6.1.2004 <sup>(k)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
46	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8 Poligalacturonasa EC 3.2.1.15	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135) y poligalacturonasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U <sup>(22)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasasa: 400 U <sup>(40)</sup> /g Poligalacturonasa: 50 U <sup>(44)</sup> /g	Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 400 U Poligalacturonasa: 50 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U endo-1,4-beta-xilanasasa: 400 U poligalacturonasa: 50 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada.	6.1.2004 <sup>(k)</sup>
47	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Poligalacturonasa EC 3.2.1.15	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135), alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553) y poligalacturonasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U <sup>(22)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasasa: 4 000 U <sup>(40)</sup> /g Alfa-amilasa: 1 000 U <sup>(43)</sup> /g Poligalacturonasa: 25 U <sup>(44)</sup> /g	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 4 000 U Alfa-amilasa: 1 000 U Poligalacturonasa: 25 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U endo-1,4-beta-xilanasasa: 4 000 U alfa-amilasa: 1 000 U poligalacturonasa: 25 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de cebada y el 35 % de trigo.	6.1.2004 <sup>(k)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
48	Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de alfa-amilasa y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553) con una actividad mínima de: Forma recubierta: Alfa-amilasa: 200 KNU ( <sup>45</sup> )/g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 350 FBG ( <sup>6</sup> )/g Forma líquida: Alfa-amilasa: 130 KNU/ ml Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 225 FBG/ml	Pollos de engorde	—	10 KNU 17 FBG	40 KNU 70 FBG	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 20 KNU 35 FBG.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del than 40 % de cebada.</li> </ol>	1.4.2004 (†)
			Pavos de engorde	—	40 KNU 70 FBG	80 KNU 140 FBG	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 40 KNU 70 FBG.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del than 40 % de cebada.</li> </ol>	1.4.2004 (†)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
49	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28 Poligalacturonasa EC 3.2.1.15	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (IMI SD 135), alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553), bacilolisina producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9554) and poligalacturonasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U <sup>(22)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasasa: 1 500 U <sup>(40)</sup> /g Alfa-amilasa: 500 U <sup>(43)</sup> /g Bacilolisina: 800 U <sup>(42)</sup> /g Poligalacturonasa: 50 U <sup>(44)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 1 500 U Alfa-amilasa: 500 U Bacilolisina: 800 U Poligalacturonasa: 50 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U endo-1,4-beta-xilanasasa: 1 500 U alfa-amilasa: 500 U bacilolisina: 800 U poligalacturonasa: 50 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de trigo.	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U Endo-1,4-beta-xilanasasa: 1 500 U Alfa-amilasa: 500 U Bacilolisina: 800 U Poligalacturonasa: 50 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U endo-1,4-beta-xilanasasa: 1 500 U alfa-amilasa: 500 U bacilolisina: 800 U poligalacturonasa: 50 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de trigo.	17.7.2004 <sup>(m)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
50	6-fitasa EC 3.1.3.26	Preparación de 6-fitasa producida por <i>Aspergillus oryzae</i> (DSM 11857) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 2 500 FYT <sup>(46)</sup> /g Forma líquida: 5 000 FYT/g	Pollos de engorde	—	250 FYT	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
			Gallinas ponedoras	—	250 FYT	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
			Pavos de engorde	—	250 FYT	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Lechones	2 meses	500 FYT	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
			Cerdos de engorde	—	500 FYT	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT.</li> <li>3. Indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
			Cerdas	—	750 FYT	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.</li> <li>2. Dosis recomendada por kilogramo de pienso completo: 750-1 000 FYT.</li> <li>3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25 % de fósforo combinado con fitina.</li> </ol>	1.2.2007 <sup>(aa)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
51	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producida por <i>Bacillus subtilis</i> (LMG-S 15136) con una actividad mínima de: 100 IU <sup>(47)</sup> /g	Pollos de engorde	—	10 IU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 IU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>
			Lechones	2 meses	10 IU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 IU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 40 % de trigo.</li> </ol>	31.5.2005 <sup>(f)</sup>
			Cerdos de engorde	—	10 IU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 IU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en arabinoxilanos por ejemplo, mínimo 40 % de trigo o cebada.</li> </ol>	1.2.2007 <sup>(aa)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
		Preparación de endo-1,4-beta-xilanas producida por <i>Bacillus subtilis</i> (LMG S-15136) con una actividad mínima de: Líquido: 100 IU <sup>(47)</sup> /ml	Pollos de engorde	—	10 IU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indiquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 IU.</li> <li>Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en arabinosilanos, con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o cebada.</li> </ol>	1.1.2007 <sup>(7)</sup>
		Preparación de endo-1,4-beta-xilanas producida por <i>Bacillus subtilis</i> (LMG S-15136) con una actividad mínima de: Sólido y líquido: 100 IU <sup>(47)</sup> /g or ml	Pavos de engorde	—	10 IU	—	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indiquense la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 IU.</li> <li>Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en arabinosilanos, con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o cebada.</li> </ol>	1.1.2007 <sup>(7)</sup>
52	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CBS 592.94) y alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553) con una actividad mínima de: Forma líquida: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 10 000 U <sup>(48)</sup> /ml Endo-1,4-beta-glucanasa: 120 000 U <sup>(49)</sup> /ml Alfa-amilasa: 400 U <sup>(50)</sup> /ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 000 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 12 000 U Alfa-amilasa: 40 U	— — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 000-2 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 12 000-24 000 U alfa-amilasa: 40-80 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de trigo, el 15 % de sorgo y el 5 % de maíz.</li> </ol>	17.7.2004 <sup>(m)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
53	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94), endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma glucanasa</i> (CBS 592.94), alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553), bacilolisina producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9554) y endo-1,4 beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma virida</i> (NIBH FERM BP 4842) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 350 U <sup>(48)</sup> /g Endo-1,4-beta-glucanasa: 4 000 U <sup>(49)</sup> /g Alfa-amilasa: 400 U <sup>(51)</sup> /g Bacilolisina: 450 U <sup>(52)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasa: 20 000 U <sup>(53)</sup> /g	Lechones	2 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 350 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 4 000 U Alfa-amilasa: 400 U Bacilolisina: 450 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 20 000 U	— — — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3 (4)-beta-glucanasa: 2 350 U endo-1,4-beta-glucanasa: 4 000 U alfa-amilasa: 400 U bacilolisina: 450 U endo-1,4-beta-xilanasa: 20 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 25 % de cebada y 20 % de maíz.	23.11.2004 (*)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 175 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 2 000 U Alfa-amilasa: 200 U Bacilolisina: 225 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 10 000 U	— — — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 175-2 350 U endo-1,4-beta-glucanasa: 2 000-4 000 U alfa-amilasa: 200-400 U Bacilolisina: 225-450 U endo-1,4-beta-xilanasa: 10 000-20 000 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 45 % de trigo.</li> </ol>	23.11.2004 (°)
54	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CBS 592.94) y alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por <i>Trichoderma viride</i> (NIBH FERM BP 4842) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 10 000 U <sup>(48)</sup> /g Endo-1,4-beta-glucanasa: 120 000 U <sup>(49)</sup> /g Alfa-amilasa: 400 U <sup>(51)</sup> /g Endo-1,4-beta-xilanasa: 210 000 U <sup>(53)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 000 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 12 000 U Alfa-amilasa: 40 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 21 000 U	— — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 000-2 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 12 000-24 000 U alfa-amilasa: 40-80 U endo-1,4-beta-xilanasa: 21 000-42 000 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 45 % de trigo.</li> </ol>	23.11.2004 (°)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	Ando-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 6 000 U Alfa-amilasa: 20 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 10 500 U	— — — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de almacenamiento y la estabilidad para la granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kilo de pienso compuesto: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500-1 500 U endo-1,4-beta-glucanasa: 6 000-18 000 U alfa-amilasa: 20-60 U endo-1,4-beta-xilanasa: 10 500-31 500 U.</li> <li>Para piensos compuestos ricos en polisacáridos diferentes del almidón (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos), por ejemplo, que contengan más de un 30 % de trigo.</li> </ol>	13.10.2005 (*)
55	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CBS 592.94) y alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 3 000 U <sup>(48)</sup> /g Endo-1,4-beta-glucanasa: 5 000 U <sup>(49)</sup> /g Alfa-amilasa: 540 U <sup>(51)</sup> /g Bacilolisina: 450 U <sup>(52)</sup> /g	Lechones	2 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500 U Alfa-amilasa: 270 U Bacilolisina: 225 U	— — — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500-3 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500-5 000 U alfa-amilasa: 270-540 U bacilolisina: 225-450 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo y un 15 % de cebada.</li> </ol>	23.11.2004 (*)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500 U Alfa-amilasa: 270 U Bacilolisina: 225 U	— — — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500-3 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500-5 000 U alfa-amilasa: 270-540 U bacilolisina: 225-450 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.</li> </ol>	23.11.2004 (*)
			Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500 U Alfa-amilasa: 270 U Bacilolisina: 225 U	— — — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500-3 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500-5 000 U alfa-amilasa: 270-540 U bacilolisina: 225-450 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinóxilos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.</li> </ol>	23.11.2004 (*)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500 U Alfa-amilasa: 270 U Bacilolisina: 225 U	— — — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 500-3 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 2 500-5 000 U alfa-amilasa: 270-540 U bacilolisina: 225-450 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de maíz y un 10 % de centeno.</li> </ol>	23.11.2004 (*)
56	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CBS 592.94) y alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquifaciens</i> (DSM 9553) y bacilolisina producida por <i>Bacillus amyloliquifaciens</i> (DSM 9554) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 6 000 U <sup>(48)</sup> /g Endo-1,4-beta-glucanasa: 3 500 U <sup>(49)</sup> /g Alfa-amilasa: 1 400 U <sup>(51)</sup> /g Bacilolisina: 450 U <sup>(52)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 6 000 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 3 500 U Alfa-amilasa: 1 400 U Bacilolisina: 450 U	— — — —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 6 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 3 500 U alfa-amilasa: 1 400 U bacilolisina: 450 U.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.</li> </ol>	23.11.2004 (*)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
57	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CBS 592.94), alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553) y Bacilolisina producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9554), con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 3 000 U <sup>(48)</sup> /g Endo-1,4-beta-glucanasa: 9 000 U <sup>(49)</sup> /g Alfa-amilasa: 540 U <sup>(51)</sup> /g Bacilolisina: 450 U <sup>(52)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 3 000 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 9 000 U Alfa-amilasa: 540 U Bacilolisina: 450 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 3 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 9 000 U alfa-amilasa: 540 U bacilolisina: 450 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente celulosa y hemicelulosa) con, por ejemplo, más de un 20 % de harina de girasol y un 10 % de harina de soja.	23.11.2004 (*)
58	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (CBS 592.94), alfa-amilasa producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553) y bacilolisina producida por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9554), con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 350 U <sup>(48)</sup> /g Endo-1,4-beta-glucanasa: 5 000 U <sup>(49)</sup> /g Alfa-amilasa: 400 U <sup>(51)</sup> /g Bacilolisina: 5 000 U <sup>(52)</sup> /g	Lechones	2 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 350 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 5 000 U Alfa-amilasa: 400 U Bacilolisina: 5 000 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 350 U endo-1,4-beta-glucanasa: 5 000 U alfa-amilasa: 400 U bacilolisina: 5 000 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada.	23.11.2004 (*)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
59	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Subtilisina EC 3.4.21.62 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Polygalacturonasa EC 3.2.1.15	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105), endo-1,3(4)-beta-glucanasa y Alfa-amilasa producidas por <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> (DSM 9553), subtilisina producida por <i>Bacillus subtilis</i> (ATCC 2107) y poligalacturonasa producida por <i>Aspergillus aculeatus</i> (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasas: 300 U <sup>(40)</sup> /g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U <sup>(22)</sup> /g Subtilisina: 4 000 U <sup>(42)</sup> /g Alfa-amilasa: 400 U <sup>(43)</sup> /g Poligalacturonasa: 25 U <sup>(44)</sup> /g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasas: 300 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U Subtilisina: 4 000 U Alfa-amilasa: 400 U Poligalacturonasa: 25 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 300 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U subtilisina: 4 000 U alfa-amilasa: 400 U Poligalacturonasa: 25 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinosilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de maíz.	28.2.2005 <sup>(9)</sup>
60	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2105), endo-1,3(4)-beta-glucanasa producidas por <i>Trichoderma longibrachiatum</i> (ATCC 2106) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasas: 5 000 U <sup>(40)</sup> /ml Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 50 U <sup>(22)</sup> /ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasas: 500 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 5 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 500-2 500 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 5-25 U. 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 20 % de cebada y un 40 % de trigo.	28.2.2005 <sup>(9)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
61	Endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasas producidas por <i>Trichoderma reesei</i> (CBS 529.94) y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producidas por <i>Trichoderma reesei</i> (CBS 526.94) con una actividad mínima de: Forma en polvo: Endo-1,4-beta-xilanasas: 17 000 BXU <sup>(34)</sup> /g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 11 000 BU <sup>(33)</sup> /g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasas: 22 000 BXU/ml Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 15 000 BU/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasas: 17 000 BXU Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 11 000 BU	— —	<ol style="list-style-type: none"> <li>Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.</li> <li>Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasas: 17 000 BXU endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 11 000 BU.</li> <li>Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinosilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada o un 55 % de trigo.</li> </ol>	28.2.2005 <sup>(9)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			

**Microorganismos**

1	<i>Bacillus cereus</i> var. <i>toyoi</i> NCIMB 40112/CNCM I-1012	Preparación de <i>Bacillus cereus</i> var. <i>toyoi</i> con una cantidad mínima de $1 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	$0,2 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en los piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: monensina sódica, lasalocida sódica, salinomina sódica, decoquinato, robenidina, narasina y halofuginona.	7.10.2004 <sup>(h+u)</sup>
			Gallinas ponedoras	—	$0,2 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	7.10.2004 <sup>(h+u)</sup>
			Terneras	6 meses	$0,5 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	7.10.2004 <sup>(h+u)</sup>
			Bovinos de engorde	—	$0,2 \times 10^9$	$0,2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Bacillus cereus</i> var. <i>toyoi</i> en la ración diaria no debe superar $1,0 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $0,2 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	7.10.2004 <sup>(h+u)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Conejas de reproducción	—	$0,1 \times 10^9$	$5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidios-táticos autorizados: robenidina.	7.10.2004 <sup>(h+u)</sup>
			Conejos de engorde	—	$0,1 \times 10^9$	$5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidios-táticos autorizados: robenidina y salinomicina sódica.	7.10.2004 <sup>(h+u)</sup>
3	<i>Saccharomyces cerevisiae</i> NCYC Sc 47	Preparación de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> con un contenido mínimo de: $5 \times 10^9$ UFC/g de aditivo	Conejos de engorde	—	$2,5 \times 10^9$	$5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
			Cerdas	—	$5 \times 10^9$	$2,5 \times 10^{10}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 <sup>(f)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	$5 \times 10^9$	$1 \times 10^{10}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
			Vacas lecheras	—	$4 \times 10^8$	$2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> en la ración diaria no debe rebasar $5,6 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $8,75 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	31.5.2005 <sup>(f)</sup>
5	<i>Saccharomyces cerevisiae</i> CBS 493.94	Preparación de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> con un contenido mínimo de: $1 \times 10^8$ UFC/g de aditivo	Terneras	6 meses	$2 \times 10^8$	$2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
			Bovinos de engorde	—	$1,7 \times 10^8$	$1,7 \times 10^8$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> en la ración diaria no debe rebasar $7,5 \times 10^8$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $1 \times 10^8$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.6.2004 <sup>(g)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Vacas lecheras	—	$5 \times 10^7$	$3,5 \times 10^8$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> en la ración diaria no debe rebasar $1,2 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $1,7 \times 10^8$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	31.5.2005 (f)
6	<i>Saccharomyces cerevisiae</i> CNCM I-1079	Preparación de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> con un contenido mínimo de: $2 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Cerdas	—	$2 \times 10^9$	$1 \times 10^{10}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 (f)
			Lechones	4 meses	$6 \times 10^9$	$3 \times 10^{10}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 (f)
7	<i>Saccharomyces cerevisiae</i> CNCM I-1077	Preparación de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> con un contenido mínimo de: $2 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Vacas lecheras	—	$5,5 \times 10^8$	$2,1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> en la ración diaria no debe rebasar $8,4 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $1,8 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.6.2004 (f)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Bovinos de engorde	—	$1 \times 10^9$	$1,5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> en la ración diaria no debe superar $4,6 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $2 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
8	<i>Enterococcus faecium</i> ATCC 53519 <i>Enterococcus faecium</i> ATCC 55593 [En la proporción 1/1]	Mexcla de: <i>Enterococcus faecium</i> ATCC 53519 y <i>Enterococcus faecium</i> ATCC 55593 con un contenido mínimo de $2 \times 10^8$ CFU/g de aditivo (por ejemplo, un mínimo de $1 \times 10^8$ CFU/g de cada bacteria)	Pollos de engorde	—	$1 \times 10^8$	$1 \times 10^8$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidios-táticos autorizados: decoquinato, halofuginona, lasalocida sódica, maduramicina de amonio, monensina sódica, narasina, narasina/nicarbazina, salinomycin sódica.	30.6.2004 <sup>(f)</sup>
9	<i>Pediococcus acidilactici</i> CNCM MA 18/5M	Preparación de <i>Pediococcus acidilactici</i> con un contenido mínimo de $1 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	$1 \times 10^9$	$1 \times 10^{10}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidios-táticos autorizados: decoquinato, haloguginona, nararsina, salinomycin sódica, maduramicina de amonio, diclazurilo.	30.6.2004 <sup>(g)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	$1 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 <sup>(8)</sup>
			Cerdos de engorde	—	$1 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 <sup>(8)</sup>
10	<i>Enterococcus faecium</i> NCIMB 10415	Preparación de <i>Enterococcus faecium</i> con un contenido mínimo de: forma microencapsulada: $1,0 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo $1,75 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	$0,3 \times 10^9$	$2,8 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidios-táticos autorizados: diclazurilo, haloguginona, maduramicina de amonio, monensina sódica, robenidina, salinomicina sódica.	30.6.2004 <sup>(8)</sup>
			Cerdos de engorde	—	$0,35 \times 10^9$	$1,5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 <sup>(8)</sup>
			Cerdas	—	$0,2 \times 10^9$	$1,25 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 <sup>(8)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Bovinos de engorde	—	$0,25 \times 10^9$	$0,6 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Enterococcus faecium</i> en la ración diaria no debe rebasar $1 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $1 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.6.2004 <sup>(8)</sup>
		Preparación de <i>Enterococcus faecium</i> con un contenido mínimo de: forma microencapsulada: $1,0 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo $1,75 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo y forma granulada: $3,5 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	$0,3 \times 10^9$	$1,4 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La fórmula granulada sólo puede utilizarse en los sustitutivos de la leche.	30.6.2004 <sup>(8)</sup>
			Terneras	6 meses	$0,35 \times 10^9$	$6,6 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La fórmula granulada sólo puede utilizarse en los sustitutivos de la leche.	30.6.2004 <sup>(8)</sup>
11	<i>Enterococcus faecium</i> DSM 5464	Preparación de <i>Enterococcus faecium</i> con un contenido mínimo de: $5 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	$0,5 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 <sup>(8)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Pollos de engorde	—	$0,5 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: diclazurilo, halofuginona, monensina sódica.	1.4.2004 <sup>(1)</sup>
			Ternereras	4 meses	$0,5 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	1.4.2004 <sup>(1)</sup>
12	<i>Lactobacillus farciminis</i> CNCM MA 67/4R	Preparación de <i>Lactobacillus farciminis</i> con un contenido mínimo de: $1 \times 10^9$ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	$1 \times 10^9$	$1 \times 10^{10}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 <sup>(2)</sup>
13	<i>Enterococcus faecium</i> DSM 10 663/ NCIMB 10 415	Preparación de <i>Enterococcus faecium</i> con un mínimo de: Forma en polvo y granulada: $3,5 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo Forma recubierta: $2,0 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo Forma líquida: $1 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	$1 \times 10^9$	$1 \times 10^{10}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación	30.6.2004 <sup>(2)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Terneras	6 meses	$1 \times 10^9$	$1 \times 10^{10}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	26.7.2004 <sup>(f)</sup>
			Pollos de engorde	—	$1 \times 10^9$	$1 \times 10^{10}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidios-táticos autorizados: decoquinato, diclazurilo, haloguginona, lasalocida sódica, maduramicina de amonio, monensina sódica, narasina, nicarbazina, robenidina, salinomycin sódica.	26.7.2004 <sup>(f)</sup>
14	<i>Saccharomyces cerevisiae</i> MUCL 39 885	Preparación de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> con un contenido mínimo de: Forma en polvo y las dos formas granuladas ovalada y redonda: $1 \times 10^9$ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	$3 \times 10^9$	$3 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.6.2004 <sup>(h)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Bovinos de engorde	—	$9 \times 10^9$	$9 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> en la ración diaria no debe rebasar $1,6 \times 10^{10}$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $3,2 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.6.2004 <sup>(h)</sup>
15	<i>Enterococcus faecium</i> NCIMB 11181	Preparación de <i>Enterococcus faecium</i> con un mínimo de: Forma en polvo: $4 \times 10^{11}$ UFC/g de aditivo Forma recubierta: $5 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Terneras	6 meses	$5 \times 10^8$	$2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	6.1.2004 <sup>(h)</sup>
			Lechones	4 meses	$5 \times 10^8$	$2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	6.1.2004 <sup>(h)</sup>
16	<i>Enterococcus faecium</i> DSM 7134 <i>Lactobacillus case</i> DSM 7133	Mezcla de <i>Enterococcus faecium</i> con un contenido mínimo de: $7 \times 10^9$ UFC/g y de <i>Lactobacillus rhamnosus</i> con un contenido mínimo de: $3 \times 10^9$ UFC/g	Terneras	6 meses	$1 \times 10^9$	$6 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	6.1.2004 <sup>(h)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	$1 \times 10^9$	$5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	6.1.2004 <sup>(k)</sup>
17	<i>Lactobacillus casei</i> NCIMB 30096 <i>Enterococcus faecium</i> NCIMB 30098	Mezcla de <i>Lactobacillus casei</i> y <i>Enterococcus faecium</i> con un contenido mínimo de: <i>Lactobacillus casei</i> $2 \times 10^9$ UFC/g y: <i>Enterococcus faecium</i> $6 \times 10^9$ UFC/g	Terneras	6 meses	<i>Lactobacillus casei</i> $0,5 \times 10^9$ <i>Enterococcus faecium</i> $1,5 \times 10^9$	<i>Lactobacillus casei</i> $1 \times 10^9$ <i>Enterococcus faecium</i> $3 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	1.4.2004 <sup>(l)</sup>
18	<i>Enterococcus faecium</i> CECT 4515	Preparación de <i>Enterococcus faecium</i> con un contenido mínimo de $1 \times 10^9$ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	$1 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	1.4.2004 <sup>(l)</sup>
			Terneras	6 meses	$1 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	1.4.2004 <sup>(l)</sup>
19	<i>Streptococcus infantarius</i> CNCM I-841 <i>Lactobacillus plantarum</i> CNCM I-840	Mezcla de <i>Streptococcus infantarius</i> y <i>Lactobacillus plantarum</i> con un contenido mínimo de: <i>Streptococcus infantarius</i> $0,5 \times 10^9$ UFC/g y <i>Lactobacillus plantarum</i> $2 \times 10^9$ UFC/g	Terneras	6 meses	<i>Streptococcus infantarius</i> : $1 \times 10^9$ <i>Lactobacillus plantarum</i> : $0,5 \times 10^9$	<i>Streptococcus infantarius</i> : $1 \times 10^9$ <i>Lactobacillus plantarum</i> : $0,5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	17.7.2004 <sup>(m)</sup>

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
20	<i>Bacillus licheniformis</i> DSM 5749 <i>Bacillus subtilis</i> DSM 5750 (En una proporción de 1/1)	Mezcla de <i>Bacillus licheniformis</i> y <i>Bacillus subtilis</i> con un contenido mínimo de: 3,2 × 10 <sup>9</sup> UFC/g de aditivo (1,6 × 10 <sup>9</sup> UFC/g de aditivo de cada bacteria)	Cerdas	15 días antes del parto y durante el período de lactancia	0,96 × 10 <sup>9</sup>	1,92 × 10 <sup>9</sup>	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	23.11.2004 (°)
			Cerdos de engorde	—	0,48 × 10 <sup>9</sup>	1,28 × 10 <sup>9</sup>	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	23.11.2004 (°)
			Pollos de engorde	—	3,2 × 10 <sup>9</sup>	3,2 × 10 <sup>9</sup>	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.  Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidios-táticos autorizados: diclazurilo, haloguginona, monensina sódica, robenidina y salinomicina sódica.	23.11.2004 (°)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	$1,28 \times 10^9$	$3,2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidios-táticos autorizados: diclazurilo, haloguginona, monensina sódica, nifursol y robenidina.	23.11.2004 <sup>(9)</sup>
			Terneras	6 meses	$1,28 \times 10^9$	$1,6 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	28.2.2005 <sup>(9)</sup>
21	<i>Enterococcus faecium</i> DSM 3530	Preparación de <i>Enterococcus faecium</i> con un contenido mínimo de: $2,5 \times 10^9$ UFC/g de aditivo	Terneras	6 meses	$1 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	28.2.2005 <sup>(9)</sup>
22	<i>Enterococcus faecium</i> DSM 7134	Preparación de <i>Enterococcus faecium</i> que contenga un mínimo de: Polvo: $1 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo Gránulos (micro-encapsulado): $1 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Lechones	—	$0,5 \times 10^9$	$4 \times 10^9$	En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, debe indicarse la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.	15.4.2007 <sup>(9)</sup>
			Cerdos de engorde	—	$0,2 \times 10^9$	$1 \times 10^9$	En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, debe indicarse la temperatura de conservación, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación.	15.4.2007 <sup>(9)</sup>

- (<sup>3</sup>) 1 FTU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de fosfato inorgánico por minuto a partir de fitato de sodio de pH 5,5 y a 37 °C.
- (<sup>4</sup>) 1 IU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de beta-glucano de avena con un pH de 4,0 y a 30 °C.
- (<sup>5</sup>) 1 IU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de xilano de avena con un pH de 4,0 y a 30 °C.
- (<sup>7</sup>) 1 FYT es la cantidad de enzima que libera por minuto un micromol de fosfato inorgánico a partir de fitato sódico con un pH de 5,5 y a 37 °C.
- (<sup>8</sup>) 1 GALU es la cantidad de enzima que hidroliza por minuto un micromol de p-nitrofenilo-alfa-galactopiranosido con un pH de 5,5 y a 37 °C.
- (<sup>9</sup>) 1 FBG es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 5,0 y a 30 °C.
- (<sup>10</sup>) 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 7,8 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes a la xilosa) a partir de azo-arabinosilano de trigo con un pH de 6,0 y a 50 °C.
- (<sup>11</sup>) 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 3,1 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de azo-arabinosilano de trigo como con un pH de 6,0 y a 50 °C.
- (<sup>12</sup>) 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,15 micromoles de xilosa a partir de xilano con enlaces cruzados con azurina con un pH de 5,0 y a 40 °C.
- (<sup>13</sup>) 1 BGU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,15 micromoles de glucosa a partir de beta-glucano con enlaces cruzados con azurina con un pH de 5,0 y a 40 °C.
- (<sup>14</sup>) 1 EXU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes a la xilosa) a partir de arabinosilano con un pH de 3,5 y a 55 °C.
- (<sup>15</sup>) 1 RAU es la cantidad de enzima que convierte por minuto 1 mg de almidón soluble en un producto con una absorción igual a un color de referencia a 620 nm tras reaccionar con yodo con un pH de 6,6 y a 30 °C.
- (<sup>16</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,1 micromoles de glucosa a partir de carboximetilcelulosa con un pH de 5,0 y a 40 °C.
- (<sup>17</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,1 micromoles de glucosa a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 5,0 y a 40 °C.
- (<sup>18</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,1 micromoles de glucosa a partir de xilano de granzas de avena con un pH de 5,0 y a 40 °C.
- (<sup>19</sup>) 1 BGU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,278 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes a la glucosa) a partir de beta-glucanos de cebada con un pH de 3,5 y a 40 °C.
- (<sup>20</sup>) 1 EXU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de arabinosilano de trigo con un pH de 3,5 y a 55 °C.
- (<sup>21</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de xilosa a partir de xilano de madera de abedul con un pH de 5,3 y a 50 °C.
- (<sup>22</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 5,0 y a 30 °C.
- (<sup>23</sup>) 1 CU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,128 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes a la glucosa) a partir de beta-glucanos de cebada con un pH de 4,5 y a 30 °C.
- (<sup>24</sup>) 1 EPU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,0083 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes a la xilosa) a partir de xilano de granzas de avena con un pH de 4,7 y a 30 °C.
- (<sup>25</sup>) 1 AGL es la cantidad de enzima que liberan por minuto 5,55 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 4,6 y a 30 °C.
- (<sup>26</sup>) 1 AXC es la cantidad de enzima que liberan por minuto 17,2 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) a partir de xilano de avena con un pH de 4,7 y a 30 °C.
- (<sup>27</sup>) 1 BGN es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes a la glucosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 4,8 y a 50 °C.
- (<sup>28</sup>) 1 IFP es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes a la xilosa) a partir de xilano de avena con un pH de 4,8 y a 50 °C.
- (<sup>29</sup>) 1 QXU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes a la xilosa) a partir de xilano de avena con un pH de 5,1 y a 50 °C.
- (<sup>30</sup>) 1 QGU es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes a la glucosa) a partir de beta-glucanos de cebada con un pH de 4,8 y a 50 °C.
- (<sup>31</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de almidón de trigo con un pH de 4,0 y a 30 °C.
- (<sup>32</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de xilano de avena con un pH de 4,0 y a 30 °C.
- (<sup>33</sup>) 1 BU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,06 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 4,8 y a 50 °C.
- (<sup>34</sup>) 1 BXU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,06 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de xilano de abedul con un pH de y a 50 °C.
- (<sup>35</sup>) 1 PPU es la cantidad de enzima que libera por minuto un micromol de fosfato inorgánico a partir de fitato sódico con un pH 5 y a 37 °C.
- (<sup>36</sup>) 1 U la cantidad de enzima que liberan por minuto 2,78 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 5,0 y a 50 °C.
- (<sup>37</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 5,55 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 5,0 y a 50 °C.
- (<sup>38</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 4,00 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) a partir de xilano de madera de abedul con un pH de 5,5 y a 50 °C.
- (<sup>39</sup>) 1 EU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de avena con un pH de 4,5 y a 40 °C.
- (<sup>40</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de xilano de granzas de avena con un pH de 5,3 y a 50 °C.
- (<sup>41</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de almidón de trigo con un pH de 4,0 y a 30 °C.
- (<sup>42</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 microgramo de compuesto fenólico (en equivalentes de tirosina) a partir de un sustrato de caseína con un pH de 7,5 y a 40 °C.
- (<sup>43</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que hidroliza por minuto 1 micromol de enlaces glucosídicos a partir de un sustrato de polímero amiláceo con enlaces cruzados insoluble en agua con un pH de 6,5 y a 37 °C.
- (<sup>44</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que libera por minuto 1 micromol de materias reductoras (en equivalentes de ácido galacturónico) a partir de un sustrato de poli-D-galacturónico con un pH de 5,0 y a 40 °C.
- (<sup>45</sup>) 1 KNU es la cantidad de enzima que liberan por minuto 672 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de almidón soluble con un pH de 5,6 y a 37 °C.
- (<sup>46</sup>) 1 FYT es la cantidad de enzima que libera por minuto un micromol de fosfato inorgánico a partir de fitato sódico con un pH de 5,5 y a 37 °C.
- (<sup>47</sup>) 1 IU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de madera de abedul con un pH 4,5 y a 30 °C.
- (<sup>48</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,0056 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de beta-glucano de cebada con un pH de 7,5 y a 30 °C.
- (<sup>49</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,0056 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) a partir de carboximetilcelulosa con un pH de 4,8 y a 50 °C.
- (<sup>50</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que hidroliza por minuto 1 micromol de enlaces glucosídicos a partir de un polímero amiláceo con enlaces cruzados insoluble en agua con un pH de 7,5 y a 37 °C.
- (<sup>51</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que hidroliza por minuto 1 micromol de enlaces glucosídicos a partir de un sustrato de polímero amiláceo con enlaces cruzados insoluble en agua con un pH de 7,5 y a 37 °C.
- (<sup>52</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que disuelve por minuto 1 microgramo de azo-caseína en ácido tricloroacético con un pH de 7,5 y a 37 °C.
- (<sup>53</sup>) 1 U es la cantidad de enzima que liberan por minuto 0,0067 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) a partir de xilano de madera de abedul con un pH de 5,3 y a 50 °C.
- (<sup>54</sup>) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 2316/1998 de la Comisión (DO L 289 de 28.10.1998, p. 4).
- (<sup>55</sup>) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 639/1999 de la Comisión (DO L 82 de 26.3.1999, p. 6).
- (<sup>56</sup>) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1245/1999 de la Comisión (DO L 150 de 17.6.1999, p. 15).
- (<sup>57</sup>) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1436/1998 de la Comisión (DO L 191 de 7.7.1998, p. 15).
- (<sup>58</sup>) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 866/1999 de la Comisión (DO L 108 de 27.4.1999, p. 21).
- (<sup>59</sup>) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1411/1999 de la Comisión (DO L 164 de 30.6.1999, p. 56).
- (<sup>60</sup>) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1411/1999 de la Comisión (DO L 164 de 30.6.1999, p. 56), modificado por el Reglamento (CE) n° 256/2002 de la Comisión (DO L 41 de 13.2.2002, p. 6).
- (<sup>61</sup>) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 2374/1998 de la Comisión (DO L 295 de 4.11.1998, p. 3).
- (<sup>62</sup>) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1636/1999 de la Comisión (DO L 194 de 27.7.1999, p. 17).
- (<sup>63</sup>) Primera autorización: Reglamento (CE) n° 2690/1999 de la Comisión (DO L 326 de 18.12.1999, p. 33).

- <sup>(h)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 654/2000 de la Comisión (DO L 79 de 30.3.2000, p. 26).
- <sup>(m)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1353/2000 de la Comisión (DO L 155 de 28.6.2000, p. 15).
- <sup>(n)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1887/2000 de la Comisión (DO L 227 de 7.9.2000, p. 13).
- <sup>(o)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 2437/2000 de la Comisión (DO L 280 de 4.11.2000, p. 28).
- <sup>(p)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 2697/2000 de la Comisión (DO L 319 de 16.12.2000, p. 1).
- <sup>(q)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 418/2001 de la Comisión (DO L 62 de 2.3.2001, p. 3).
- <sup>(r)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 2001/2000 de la Comisión (DO L 130 de 12.5.2001, p. 25).
- <sup>(s)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1334/2001 de la Comisión (DO L 180 de 3.7.2001, p. 18), modificado por el Reglamento (CE) n° 676/2003 de la Comisión (DO L 97 de 15.04.2003, p. 29).
- <sup>(t)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 2013/2001 de la Comisión (DO L 272 de 13.10.2001, p. 24).
- <sup>(u)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 256/2002 de la Comisión (DO L 41 de 13.2.2002, p. 6).
- <sup>(v)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1041/2002 de la Comisión (DO L 157 de 15.6.2002, p. 41).
- <sup>(w)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1252/2002 de la Comisión (DO L 183 de 12.7.2002, p. 10).
- <sup>(x)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 1876/2002 de la Comisión (DO L 284 de 22.10.2002, p. 7).
- <sup>(y)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 2188/2002 de la Comisión (DO L 333 de 10.12.2002, p. 5).
- <sup>(aa)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 261/2003 de la Comisión (DO L 37 de 13.2.2003, p. 12).
- <sup>(ab)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 316/2003 de la Comisión (DO L 46 de 20.2.2002, p. 15).
- <sup>(ac)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 666/2003 de la Comisión (DO L 96 de 12.4.2003, p. 11).
- <sup>(ad)</sup> Primera autorización: Reglamento (CE) n° 877/2003 de la Comisión (DO L 126 de 22.5.2003, p. 24).
-

## ANEXO I

## LISTA DE LOS ADITIVOS AUTORIZADOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE LOS ANTIBIÓTICOS, COCCIDIOSTÁTICOS Y PROMOTORES DEL CRECIMIENTO SOMETIDOS A UNA REEVALUACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 9 OCTIES DE LA DIRECTIVA 70/524/CEE E INCLUIDOS EN EL ANEXO I CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1998

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
<b>Antibióticos</b>									
E 712		Flavofosfolipol	C <sub>70</sub> H <sub>124</sub> O <sub>40</sub> N <sub>6</sub> P	Gallinas ponedoras	—	2	5	—	—
				Pavos	26 semanas	1	20	—	—
				Pollos de engorde	16 semanas	1	20	—	—
				Cochinillos	3 meses	10	25	Sólo en los sustitutivos de la leche	—
				Cerdos	6 meses	1	20	—	—
					Terberos	6 meses	6	16	—
						6 meses	8	16	Sólo en los sustitutivos de la leche
	Vacunos de engorde	—	2	10	Indíquese en las instrucciones de uso: «La cantidad máxima de flavofosfolipol en la ración diaria es de 40 mg por 100 kg de peso corporal y de 1,5 mg por cada 10 kg de peso corporal adicionales».	—			
E 714		Monensina de sodio	C <sub>36</sub> H <sub>61</sub> O <sub>11</sub> Na (sal de sodio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por fermentación de <i>Streptomyces cinamonensis</i> )	Vacunos de engorde	—	10	40	Indíquese en las instrucciones de uso: «La cantidad máxima de monensina de sodio en la ración diaria es de 140 mg por 100 kg de peso corporal y de 6 mg por cada 10 kg de peso corporal adicionales». «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicad».	—

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
<b>Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas</b>									
E 756		Decoquinato	3-etoxicarbonil-4-hidroxi-6-deciloxi -7-etoxiquinolina	Pollos de engorde	—	20	40	Prohibida su administración al menos tres días antes del sacrificio	—
E 757		Monensina de sodio	C <sub>36</sub> H <sub>61</sub> O <sub>11</sub> Na (sal de sodio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por fermentación de <i>Streptomyces cinnamonensis</i> )	Pollos de engorde	—	100	125	Prohibida su administración al menos tres días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	—
				Pollitas para puesta	16 semanas	100	120	Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	—
				Pavos	16 semanas	90	100	Prohibida su administración al menos tres días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	—
E 758		Robenidina	Clorhidrato de 1,3-bis[(4-clorobencilideno)amino]guanidina	Pollos de engorde	—	30	36	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	—
				Pavos	—	30	36	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	—
				Conejos de engorde	—	50	66	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	—

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (Nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo			
E 763		Lasalocid de sodio	C <sub>34</sub> H <sub>53</sub> O <sub>8</sub> Na (sal de sodio de un poliéter de ácido monocarboxílico producido por <i>Streptomyces lasaliensis</i> )	Pollos de engorde	—	75	125	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos puede estar contraindicada».	—
				Pollitas para puesta	16 semanas	75	125	Indíquese en las instrucciones de uso: «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos puede estar contraindicada».	—
E 764		Halofuginona	Bromhidrato de DL-trans-7-bromo-6-cloro-3-(3-(3-hidroxi-2-piperidil)acetoni) quinazolin-4(3H)-ona	Pollos de engorde	—	2	3	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	—
				Pavos	12 semanas	2	3	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio	—
E 765		Narasina	C <sub>43</sub> H <sub>72</sub> O <sub>11</sub> (poliéter de ácido monocarboxílico producido por <i>Streptomyces aureofaciens</i> )	Pollos de engorde	—	60	70	Prohibida su administración al menos cinco días antes del sacrificio Indíquese en las instrucciones de uso: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	—



## ANEXO II

LISTA DE REFERENCIAS DE LOS ACTOS COMUNITARIOS QUE HAN MODIFICADO LA LISTA DE ADITIVOS AUTORIZADOS DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2001 <sup>(1)</sup>

Reg. 2380/2001	Reglamento (CE) n° 2380/2001 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2001, relativo a la autorización durante 10 años de un aditivo en la alimentación animal	DO L 321 de 6.12.2001, p. 18
Reg. 256/2002	Reglamento (CE) n° 256/2002 de la Comisión, de 12 de febrero de 2002, relativo a la autorización provisional de nuevos aditivos, la prórroga de la autorización provisional de un aditivo y la autorización permanente de un aditivo en la alimentación animal	DO L 41 de 13.2.2002, p. 6
Reg. 1041/2002	Reglamento (CE) n° 1041/2002 de la Comisión, de 14 de junio de 2002, relativo a la autorización provisional de un nuevo aditivo en los piensos	DO L 157 de 15.6.2002, p. 41
Reg. 1252/2002	Reglamento (CE) n° 1252/2002 de la Comisión, de 11 de julio de 2002, relativo a la autorización provisional de un nuevo aditivo en la alimentación animal	DO L 183 de 12.7.2002, p. 10
Reg. 1756/2002	Reglamento (CE) n° 1756/2002 del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, por el que se modifica la Directiva 70/524/CEE del Consejo sobre los aditivos en la alimentación animal en lo que respecta a la retirada de la autorización de un aditivo y el Reglamento (CE) n° 2430/1999 de la Comisión	DO L 265 de 3.10.2002, p. 1
Reg. 1876/2002	Reglamento (CE) n° 1876/2002 de la Comisión, de 21 de octubre de 2002, relativo a la autorización provisional de un nuevo aditivo para su utilización en los alimentos para animales	DO L 284 de 22.10.2002, p. 7
Reg. 2188/2002	Reglamento (CE) n° 2188/2002 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2002, relativo a la autorización provisional de nuevas utilidades de aditivos en los piensos	DO L 333 de 10.12.2002, p. 5
Dir. 2003/7/CE	Directiva 2003/7/CE de la Comisión, de 24 de enero de 2003, por la que se modifican las condiciones para la autorización de la cantaxantina en los piensos conforme a la Directiva 70/524/CEE del Consejo	DO L 22 de 25.1.2003, p. 28
Reg. 162/2003	Reglamento (CE) n° 162/2003 de la Comisión, de 30 de enero de 2003, relativo a la autorización de un aditivo en la alimentación animal	DO L 26 de 31.1.2003, p. 3
Reg. 261/2003	Reglamento (CE) n° 261/2003 de la Comisión, de 12 de febrero de 2003, relativo a la autorización provisional de nuevas utilidades de aditivos en los piensos	DO L 37 de 13.2.2003, p. 12
Reg. 316/2003	Reglamento (CE) n° 316/2003 de la Comisión, de 19 de febrero de 2003, relativo a la autorización permanente de un aditivo en los piensos y a la autorización provisional de una nueva utilización de un aditivo ya autorizado en los piensos	DO L 46 de 20.2.2003, p. 15
Reg. 355/2003	Reglamento (CE) n° 355/2003 del Consejo, de 20 de febrero de 2003, relativo a la autorización del aditivo avilamicina en la alimentación animal	DO L 53 de 28.2.2003, p. 1

<sup>(1)</sup> Lista de los aditivos autorizados en los piensos publicada conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 9 *unviciés* de la Directiva 70/524/CEE del Consejo sobre los aditivos en la alimentación animal (DO C 329 de 31.12.2002, p. 1).

Reg. 666/2003	Reglamento (CE) n° 666/2003 de la Comisión, de 11 de abril de 2003, por el que se autoriza provisionalmente el uso de ciertos aditivos en la alimentación animal	DO L 96 de 12.4.2003, p. 11
Reg. 668/2003	Reglamento (CE) n° 668/2003 de la Comisión, de 11 de abril de 2003, relativo a la autorización permanente de un aditivo en la alimentación animal	DO L 96 de 12.4.2003, p. 14
Reg. 676/2003	Reglamento (CE) n° 676/2003 de la Comisión, de 14 de abril de 2003, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1334/2001 relativo a la autorización provisional de un nuevo aditivo en la alimentación animal	DO L 97 de 15.4.2003, p. 29
Reg. 871/2003	Reglamento (CE) n° 871/2003 de la Comisión, de 20 de mayo de 2003, relativo a la autorización permanente de un nuevo aditivo, tetróxido de manganeso, en la alimentación animal	DO L 125 de 21.5.2003, p. 3
Reg. 877/2003	Reglamento (CE) n° 877/2003 de la Comisión, de 21 de mayo de 2003, por el que se autoriza provisionalmente el uso del regulador de la acidez «ácido benzoico» en la alimentación animal	DO L 126 de 22.5.2003, p. 24
Dir. 2003/57/CE	Directiva 2003/57/CE de la Comisión, de 17 de junio de 2003, por la que se modifica la Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre sustancias indeseables en la alimentación animal	DO L 151 de 19.06.2003, p. 38